

# OPORTUNIDADES Y RETOS DE LOS REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL EN AMÉRICA LATINA

Estudios de caso: Bolivia, Ecuador y Paraguay



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*



# OPORTUNIDADES Y RETOS DE LOS REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL EN AMÉRICA LATINA

Estudios de caso: Bolivia, Ecuador y Paraguay

El presente informe ha sido elaborado en base a la consultoría realizada por la Sra. Katelyne Ghémar en el marco del Proyecto ALADI – PNUD “Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER) de la ALADI para acceder a mercados internacionales y prepararse para nuevas regulaciones y estándares ambientales para la exportación de productos claves”.

Las opiniones expresadas en este texto son de exclusiva responsabilidad del autor o los autores y no comprometen a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) ni al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El mismo tiene carácter netamente informativo.

ISBN: 978-9974-8450-6-0

## PRESENTACIÓN

Complementariamente al desarrollo de las negociaciones internacionales sobre cambio climático y de los convenios ambientales internacionales, algunos países y regiones económicas han empezado a tomar acciones para avanzar en sus agendas de sostenibilidad ambiental. En este proceso ciertos países han adoptado requisitos y estándares medioambientales más rigurosos para el ingreso de productos importados, principalmente en los mercados de países industrializados.

En la actualidad, se observa un crecimiento en la adopción de requisitos medioambientales por parte de los gobiernos nacionales; así como un incremento de iniciativas voluntarias por parte del sector privado. Este fenómeno genera mayores exigencias para los productores que aspiran a incorporarse en cadenas de valor internacionales, debido a que las empresas demandantes se vuelven más estrictas al momento de seleccionar a sus proveedores.

Los requisitos medioambientales pueden adoptar diferentes formas. Entre éstos destacan los reglamentos técnicos, normas de etiquetado, estándares de rendimiento, entre otros, y pueden tener, en la práctica, impactos sobre los sistemas de producción y el comercio internacional; así como en la internalización de externalidades ambientales.

Los requisitos enunciados podrían limitar el acceso a mercados internacionales, especialmente a las MIPYMES, por las dificultades que podrían llegar a enfrentar para alcanzar estándares y cumplir con las certificaciones. Al mismo tiempo, los nuevos requisitos ofrecen nuevas oportunidades para emprender cambios transformacionales en los sistemas de producción y mejorar las prácticas para desarrollar productos sostenibles que puedan competir en mercados más demandantes, generando al mismo tiempo nuevos empleos “verdes”.

En este contexto América Latina y el Caribe se enfrenta ante un importante desafío, donde los países requieren de apoyo para mejorar el conocimiento de las regulaciones y los estándares internacionales para construir capacidades en el sector empresa-

rial. Es necesaria la participación de los organismos internacionales y regionales hacia una labor articulada de seguimiento, desarrollo de capacidades y acompañamiento del proceso de adaptación a los nuevos requisitos, complementando así los esfuerzos nacionales.

Este estudio es un esfuerzo conjunto de ALADI y PNUD para coadyuvar los esfuerzos de los gobiernos e instituciones vinculadas, compartiendo indicaciones iniciales sobre los requisitos ambientales emergentes y los beneficios, oportunidades y retos que conllevan.



Carlos Alvarez  
Secretario General de la ALADI.



Freddy Justiniano  
Director a.i.  
Centro Regional para América  
Latina y el Caribe. PNUD



## RESUMEN

A partir de las negociaciones multilaterales OMC de la Ronda de Uruguay y de las negociaciones bilaterales mediante la proliferación de Acuerdos de Libre Comercio (ALC) se ha producido una reducción significativa de los obstáculos arancelarios, sin embargo durante el mismo período hubo un incremento en las medidas no arancelarias, en particular de los requisitos medioambientales.

Las acciones direccionadas hacia una "economía verde", es decir una economía baja en carbono, responsable con el medio ambiente y con una utilización eficiente de los recursos naturales, se sustentan en políticas públicas que a través de medidas medioambientales (reglamentos técnicos, normas de etiquetados, disposiciones sobre envases y embalajes, estándares de rendimiento, etc.) promueven la protección del medio ambiente y estos requisitos podrían, de manera indirecta, afectar los productos de exportación de países en desarrollo y tener un impacto en su comercio internacional.

En vista de esta situación, el estudio busca facilitar y fortalecer el acceso a los principales mercados internacionales de exportaciones de Bolivia, Ecuador y Paraguay, con énfasis en las MIPYMES, a través de un mejor entendimiento y alineamiento con las nuevas regulaciones y estándares medioambientales internacionales que permitan la promoción de procesos productivos de menor impacto medioambiental.

Una de las principales conclusiones del estudio es que los sectores productivos (textil y confecciones, cuero, calzados, madera, agroindustria y alimentos) son los que presentan mayor sensibilidad a las reglas ambientales de países de exportación, tales como Japón, Canadá, Estados Unidos y países de la Unión Europea.

En los sectores mencionados, las principales inquietudes de las MIPYMES se encuentran en reglamentos vinculados con contaminantes, pesticidas, químicos y, en menor medida, con la medición o el cumplimiento de nuevos estándares ambientales tales como la Huella carbono, la Huella hídrica o la

Huella ecológica, por ser pequeñas empresas, con menor experiencia en el proceso exportador y con menor acceso a la información.

Asimismo, el cumplimiento de las medidas medioambientales otorga valiosas oportunidades a los productores para adaptar sus modos de producción a unos estándares de calidad que les permitan presentar productos con menor impacto ambiental, mejorar la gestión ambiental, ahorrar costos, mejorar la imagen del producto y por ende, encaminarse hacia una producción verde que le permita incrementar sus posibilidades de acceso a nuevos nichos de mercados.



## INDICE

	PRESENTACIÓN	5
	RESUMEN	7
	INTRODUCCIÓN	11
1	LOS REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES CON IMPACTO EN EL COMERCIO	13
1.1	La importancia de los requisitos medioambientales en el comercio	14
1.2	Amplitud del concepto de requisito medioambiental	14
1.3	Tipología de las medidas ambientales	15
1.3.1	Clasificaciones de medidas no arancelarias y medidas medioambientales	15
2	MERCADOS DE DESTINO Y SECTORES DE EXPORTACIÓN DE ECUADOR, BOLIVIA Y PARAGUAY, CON MAYOR SENSIBILIDAD A REGULACIONES Y ESTÁNDARES MEDIOAMBIENTALES	21
2.1	Criterios de selección	22
2.2	Selección de mercados y productos	22
2.2.1	Bolivia	22
2.2.2	Ecuador	24
2.2.3	Paraguay	26
2.3	Lista de mercados y productos identificados para los PMDER	28
3	RELEVAMIENTO DE LOS REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES	31
3.1	Importancia de las regulaciones y estándares con impacto en el comercio	32
3.2	Algunas consideraciones sobre los PMDER	33
3.3	Requisitos aplicados en los mercados de destino en los sectores seleccionados	34
3.3.1	Alimentos frescos y procesados	34
3.3.2	Textiles y Confecciones/Cuero, artículos de cuero y calzado	36
3.3.3	Madera y productos de madera	37
3.4	Huella de Carbono	37
3.5	Principales retos y oportunidades para los PMDER	39
3.5.1	Retos	39
3.5.2	Oportunidades	39
3.6	Casos exitosos	42
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
4.1	Conclusiones	46
4.2	Recomendaciones	46
5	BIBLIOGRAFÍA	49
6	ANEXOS	53
6.1	Regulaciones medioambientales de interés	54
6.2	Estándares: ECOETIQUETAS	56
6.3	Cuestionario para operadores privados	61
6.4	Tabla de cuadros y gráficos	66
6.5	Lista de abreviaturas	67



## INTRODUCCIÓN

El planeta está enfrentando una crisis ambiental, la cual requiere de una transformación importante en las modalidades de producción y consumo en nuestras economías. En el Informe G05 del PNUMA<sup>1</sup>, se ha elaborado una actualización de las evaluaciones y tendencias medioambientales a nivel mundial, identificando diversas opciones para concretar una transición hacia un desarrollo sostenible.

Las consecuencias de la actividad humana sobre el medioambiente son preocupantes, existe un riesgo constante de que ocurran cambios bruscos y posiblemente irreversibles en las funciones que sustentan la vida del planeta, que traerán importantes consecuencias para el bienestar humano.

A nivel mundial, los cambios complejos y no lineales en el planeta ya están teniendo graves consecuencias para el bienestar humano, incluyendo en particular:

- Cambio Climático: "Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables." (CMNUCC) Graves fenómenos climáticos en aumento, como por ejemplo mayor incidencia de inundaciones y sequías a niveles sin precedentes, que afectan tanto el capital natural como la seguridad alimentaria.

- Pérdida de diversidad biológica y extinción constante de especies que repercute en la prestación de servicios de los ecosistemas, como el colapso de una serie de actividades pesqueras y la pérdida de especies utilizadas con fines medicinales.

Como se indica en el Resumen del Informe G05 para los responsables de la formulación de políticas: "La perspectiva de mejorar el bienestar humano depende decisivamente de la capacidad de los individuos, los países y la comunidad internacional para responder a los cambios en el medio ambiente que aumentan los riesgos y reducen las oportunidades para el fomento del bienestar de la humanidad, en particular los esfuerzos por erradicar la pobreza entre las poblaciones pobres y vulnerables.

Debido a la complejidad del planeta, las respuestas a estos cambios deben centrarse en sus causas fundamentales, las fuerzas motrices del cambio en el medio ambiente, más que solamente en las presiones o síntomas"<sup>2</sup>.

En cuanto a la relación del medio ambiente y el comercio internacional, existe una estrecha vincu-

lación por diversas razones, a continuación se enumeran algunas de ellas:

- 1) el medio ambiente provee los insumos necesarios para la producción de bienes que posteriormente se van a exportar (recursos naturales),

- 2) el desarrollo económico y el comercio internacional generan un impacto directo sobre el medio ambiente (procesos productivos contaminantes, transporte y logística),

- 3) las políticas medioambientales de los países de destino pueden generar un impacto restrictivo en el comercio internacional por el lado de las exportaciones provenientes de otros países (regulaciones ambientales y etiquetado ambiental)

Teniendo en cuenta que este estudio se inscribe en la temática del comercio y el medio ambiente, se destacan como importantes los aspectos relacionados a los países de origen, destino y las regulaciones desde una perspectiva integral. Hay que tener en cuenta el hecho de que un incremento de los requisitos medioambientales en los países industrializados podría resultar en mayores desafíos para las MIPYMES.

Es por ello que la ALADI y el PNUD decidieron aunar esfuerzos para atender a dicho segmento empresarial, dado que las decisiones en los países de destino influyen a un amplio abanico de agentes en el ciclo de vida de un producto.

El objetivo de este estudio es facilitar y fortalecer el acceso a los principales mercados internacionales de exportaciones de los PMDER, con énfasis en las MIPYMES, a través de un mejor entendimiento y alineamiento con las nuevas regulaciones y estándares medioambientales internacionales que permitan la promoción de procesos productivos de menor impacto medioambiental.

En el marco de este estudio, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 1) Identificación de los sectores de exportación de Bolivia, Ecuador y Paraguay con mayor sensibilidad a regulaciones y estándares medioambientales para las MIPYMES.

- 2) Relevamiento exhaustivo de las regulaciones y estándares medioambientales en los sectores identificados para los principales mercados de exportación extra-ALADI de los países PMDER.

- 3) Elaboración de recomendaciones para estos países, tomando en cuenta las oportunidades y las problemáticas emergentes de las regulaciones y estándares ambientales.

1. G05 – Perspectivas del Medio ambiente Mundial – PNUMA. <http://www.fundacion-biodiversidad.es/es/rio20/novedades/116515-el-pnuma-presenta-el-informe-geo-5-perspectivas-del-medioambiente-mundial> / GEO 5 Environment for the Future we want.

2. Disponible en: [http://www.pnuma.org/geo/GEO5\\_SPM\\_sp\\_lowres\\_FINAL9Marchweb.pdf](http://www.pnuma.org/geo/GEO5_SPM_sp_lowres_FINAL9Marchweb.pdf)





**1.**  
**LOS REQUISITOS  
MEDIOAMBIENTALES CON IMPACTO  
EN EL COMERCIO**

## 1.1 LA IMPORTANCIA DE LOS REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES EN EL COMERCIO

Según el estudio elaborado por Fontagné, Von Kirchbach y Mimouni en 2001, los requisitos medioambientales podrían afectar el 50% del comercio internacional y los países más afectados por este tipo de medidas serían los denominados Países en Desarrollo. En relación al tejido empresarial, las empresas que tendrán mayor dificultad para cumplir con los requisitos medioambientales obligatorios y voluntarios, son las MIPYMES (ej: requisitos y costos de certificaciones)<sup>3</sup>.

Estas empresas no cuentan con información actualizada y oportuna sobre estas medidas, con recursos económicos suficientes, ni tampoco personal capacitado para poder cumplirlos. Además, por lo general, las MIPYMES se especializan en la exportación de productos primarios, que son los que están sujetos a una mayor cantidad de requisitos medioambientales en los países desarrollados.

En la actualidad, diversos estudios continúan analizando la relación entre los requisitos medioambientales y su impacto en el comercio<sup>4</sup>, en particular debido a la creciente implementación de medidas y políticas públicas, por parte de los países de destino, orientadas a promover la transición hacia "economías verdes"<sup>5</sup>.

Según el PNUMA "La economía verde es la que mejora el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y la escasez ecológica. En su forma más básica, una economía verde es aquella que tiene bajas emisiones de carbono, utiliza los recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente."

El abanico de medidas es amplio e incluye medidas regulatorias, fiscales, subsidios, mecanismos de apoyo interno. Algunas de estas medidas han sido cuestionadas por su compatibilidad con las reglas de la OMC<sup>6</sup>.

Sin embargo, los requisitos ambientales poseen diversos aspectos positivos para los operadores privados de los países en desarrollo, dado que ofrecen la oportunidad de exportar productos con menor impacto ambiental de manera de asegurar un comercio que apoye la transición hacia una economía verde en el contexto de un desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

## 1.2 AMPLITUD DEL CONCEPTO DE REQUISITO MEDIOAMBIENTAL

Con la finalidad de hacer frente a los importantes desafíos que presenta el cambio climático, varios países promueven acciones y políticas públicas orientadas hacia una economía verde, lo cual implica analizar debidamente el potencial impacto sobre el comercio internacional y las exportaciones de los países en desarrollo.

Las acciones direccionadas hacia una "economía verde", es decir una economía baja en carbono, responsable con el medio ambiente y con una utilización eficiente de los recursos naturales, se sustentan en políticas públicas que a través de los requisitos medioambientales (reglamentos técnicos, normas de etiquetados, disposiciones sobre envases y embalajes, estándares de rendimiento, etc.) promueven la protección del medio ambiente y de manera indirecta podrían afectar los productos de exportación de los PMDER.

A los efectos del presente estudio, se consideran a los "requisitos medioambientales" como aquellos que incluyen el conjunto de regulaciones (reglamentos o leyes) y estándares voluntarios (públicos o privados) adoptados por países o entidades no gubernamentales tendientes a promover la protección del medio ambiente y la transición hacia una economía verde.

Dichos requisitos medioambientales tienen dentro de sus objetivos la reducción de las emisiones de carbono, la contaminación del suelo y del agua, la conservación de la energía y del agua, la conservación vegetal, forestal, de la biodiversidad y de los ecosistemas en general; la información al consumidor (etiquetado) y la protección de las plantas o del territorio contra plagas o enfermedades.

Además, existen requisitos medioambientales que van más allá de la protección stricto sensu del medio ambiente y abarcan también la protección de la fauna y flora, de la vida vegetal, de la salud y de la seguridad humana pero están en ciertos aspectos relacionados con el medio ambiente dado que tienen el propósito de reducir la presencia de sustancias peligrosas o productos químicos, la gestión de los desechos y residuos. Esta definición amplia, es la que será utilizada en el presente estudio como requisito medioambiental.

3 Fontagné, Von Kirchbach & Mimouni, : Une première évaluation des barrières environnementales au commerce international, (2001), p. 1.

4 Entre varios, Trade and Green Economy, Rio+20 Issues Briefs, UNCTAD Secretariado y UNCTAD, March 2011, N°1, p.3. Para impacto de huella carbono, Arrellano Jibaja, Luis: "La huella de carbono: el invitado inoportuno para las exportaciones en la economía global".

5 Hacia una economía verde: Guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza - Síntesis para los encargados de la formulación de políticas. PNUMA, 2011. Disponible en: [www.unep.org/greeneconomy](http://www.unep.org/greeneconomy)

6 Trade and Green Economy, Rio+20 Issues Briefs, op.cit., p.3.

A partir de las negociaciones multilaterales OMC de la Ronda de Uruguay (1994) y de las negociaciones bilaterales mediante la proliferación de Acuerdos de Libre Comercio se ha producido una reducción significativa de los obstáculos arancelarios, sin embargo durante el mismo período hubo un incremento en las medidas no arancelarias<sup>7</sup>, en particular de requisitos medioambientales.

Se estima que considerando los 5.000 productos del comercio internacional, el 88% del comercio mundial podría estar cubierto por este tipo requisitos<sup>8</sup>. Además, en los últimos años los Países Miembros de la OMC incrementaron el número de notificaciones sobre proyectos de reglamentos relacionados con el medio ambiente, los cuales se notifican en su mayoría al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). En este sentido, es posible advertir que las reglamentaciones ambientales representan más del 20% de las preocupaciones planteadas por los países miembros de la OMC en el Comité OTC<sup>9</sup>.

adoptadas por un país en función de su objetivo y/o diseño, distingue en términos amplios entre medidas “técnicas” (obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias) y medidas “no técnicas” (control de precios, licencias, cupos, entre otros)<sup>10</sup>.

El efecto sobre el comercio de cada grupo de medidas varía considerablemente. Mientras algunas MNA tienen un claro impacto restrictivo, otras producen efectos inciertos<sup>11</sup>.

### 1.3 TIPOLOGÍA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES

Considerando que los requisitos ambientales tienen diversos objetivos, es importante establecer algún tipo de clasificación con la finalidad de obtener una mayor comprensión de los mismos, como así también de los desafíos y oportunidades que generan para el sector exportador.

#### 1.3.1 CLASIFICACIONES DE MEDIDAS NO ARANCELARIAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

La UNCTAD considera como medidas no arancelarias todas aquellas medidas basadas en una política pública que pueden potencialmente tener un efecto económico en el comercio internacional de bienes, modificando las cantidades comercializadas, los precios o ambos. Es decir, aquellas medidas de naturaleza política que alteran las condiciones del comercio internacional, incluyendo a normas y regulaciones consideradas restrictivas o facilitadoras del comercio.

La clasificación propuesta por la UNCTAD categoriza las diferentes medidas no arancelarias (MNA)

7 Nicita, A., & Gourdon, J. (2013). A Preliminary Analysis on Newly Collected Data on Non-Tariff Measures. Ginebra: UNCTAD.

8 Disponible en <http://www.forumdecomercio.org/El-CCI-lanza-los-TradeMaps/>

9 « Exigencias ambientales y acceso a los mercados: prevenir el proteccionismo verde » disponible en [www.wto.org/spanish/tratop\\_s/envir\\_s/envir\\_req\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/envir_req_s.htm)

10 En el 2012, la UNCTAD publicó una nueva clasificación de las medidas no arancelarias (UNCTAD-NAST classification), elaborada por el NAST, un grupo conformado por representantes de la FAO, del FMI, del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/WTO, del OECD, UNCTAD, UNIDO, Banco Mundial y OMC. Disponible en: [http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditctab20122\\_en.pdf](http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditctab20122_en.pdf)

11 John C. Beghin, 2006. "Nontariff Barriers," Food and Agricultural Policy Research Institute (FAPRI) Publications 06-wp438, Food and Agricultural Policy Research Institute (FAPRI) at Iowa State University.

CUADRO N° 1: CLASIFICACIÓN DE MEDIDAS NO ARANCELARIAS

<b>MEDIDAS TÉCNICAS</b>	<p>A. MSF</p> <p>B. OTC</p> <p>C. Inspecciones pre-embarque y demás procedimientos</p>
<b>MEDIDAS NO TÉCNICAS</b>	<p>D. Medidas cuantitativas de protección</p> <p>E. Licencias no automáticas y control de calidad</p> <p>F. Control de precios, tasas adicionales</p> <p>G. Medidas financieras</p> <p>H. Medidas que afectan la competencia</p> <p>I. Medidas de inversión relacionadas con comercio</p> <p>J. Restricciones a la distribución</p> <p>K. Restricciones a los servicios “post sales”</p> <p>L. Subsidios</p> <p>M. Restricciones a mercados públicos</p> <p>N. Propiedad Intelectual</p> <p>O. Reglas de Origen</p>
<b>EXPORTACIONES</b>	<p>P. Restricciones a las exportaciones</p>

En base a la clasificación expuesta, la mayoría de las medidas ambientales deberían incluirse en los capítulos sobre medidas técnicas, es decir, mayoritariamente en el marco de los Acuerdos de Obstáculos Técnicos al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC<sup>12</sup>. A su vez, entre dichas medidas se encuentran medidas ambientales “convencionales”, como reglamentos técnicos de carácter obligatorio tales como límites máximos de pesticidas, sustancias peligrosas y medidas que para los fines de este estudio podrían clasificarse como de “nueva generación”, de naturaleza obligatoria o voluntaria, estrechamente vinculadas con la problemática ambiental. A modo de ejemplo se pueden citar los requerimientos de eficiencia energética o

etiquetados ecológicos para determinados tipos de productos.

### **Requisitos medioambientales “convencionales”**

Un primer grupo de requisitos medioambientales, que se podrían calificar para los fines de este estudio como “convencionales”, abarcan a las medidas sanitarias y fitosanitarias, y técnicas. Por ejemplo en el sector de alimentos, existen a nivel internacional y en varios mercados de destino, requisitos que tienden a establecer límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas o límites máximos de contaminantes.

12 El Acuerdo OTC define reglamentos técnicos como aquel documento en el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción relacionados con ellas y cuya observancia es obligatoria. En cambio, considera a las normas (o estándar según el término del inglés) como aquel documento aprobado por una institución reconocida, que prevé, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos, y cuya observancia no es obligatoria. Los reglamentos técnicos y las normas abarcan la terminología, los símbolos, el embalaje y el marcado o etiquetado aplicables a un producto.

Los dos tipos de requisitos tienden a proteger el medio ambiente y la salud:

- En un primer caso, se trata de evitar que los residuos de plaguicidas puedan contaminar los alimentos y el medio ambiente. Además, el uso de plaguicidas y fertilizantes contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero y, por lo tanto, tienen un impacto ambiental en el producto final<sup>13</sup>.
- En el segundo caso, se trata de minimizar la presencia de sustancias que pueden encontrarse en alimentos como residuos resultantes de operaciones hasta la comercialización (producción, acondicionamiento, transporte, almacenamiento), o como consecuencia de contaminación medioambiental. Incluyen por ejemplo metales pesados que pueden ser peligrosos para el medio ambiente (contaminación del suelo, el agua) y representar un riesgo para la salud humana.

En los mercados de destino, suelen existir varias reglamentaciones que se dirigen al contenido de los envases y a la problemática del tratamiento (reciclaje) de los residuos de envases. Asimismo, en la Unión Europea existen diversas disposiciones que reglamentan y prohíben el uso de algunas sustancias peligrosas en envases<sup>14</sup>. En particular:

- Tienen a prohibir o restringir las sustancias peligrosas en los envases (metales pesados, sustancias químicas);
- Tienen a evitar la migración de sustancias químicas de los envases hacia los alimentos con los cuales están en contacto.
- También pueden enfocarse sobre el reciclaje de los envases e implicar una responsabilidad para el importador que comercializa productos (ej. alimentos) en envases no reciclables (por ejemplo, en la UE el nivel de la contribución financiera para la comercialización de productos en el sistema de tratamiento de residuos de envases es directamente proporcional al peso y al tipo del envase: más caro para envases pesados y no reciclables).

**En los sectores de textiles-confeción, así como de cuero y calzados,** existe un abanico de requisitos que prohíben o restringen el uso de sustancias

peligrosas y metales pesados en estos productos. En particular:

- Tienen a prohibir el uso de algunas sustancias (cromo hexavalente, colorantes azoicos)
- Tienen a limitar la utilización en textiles o cuero y accesorios (cadmio, nickel, formaldehído, etc). Todos los mercados de destino, Japón<sup>15</sup>, EEUU<sup>16</sup>, Canadá<sup>17</sup> y la UE<sup>18</sup> aplican estos tipos de medidas.

**En los sectores de madera y artículos de madera,** existen también restricciones sobre el uso de algunas sustancias en pegamentos y reglamentaciones que pretenden que se certifique el origen legal de la tala de la madera. Asimismo, en EEUU el "LaceyAct" o en la UE el FLEGT obligan a dichas certificaciones.

### Requisitos medioambientales de "nueva generación"

Un segundo grupo de requisitos medioambientales, que se podrían denominar para este estudio como "requisitos medioambientales de nueva generación", incluyen aquellos requisitos que surgen como consecuencia de la evolución de las negociaciones internacionales en materia de cambio climático y conservación de la biodiversidad, entre otras.

A raíz de dichas negociaciones, varios países se comprometieron a implementar en sus agendas una serie de requisitos tendientes al desarrollo de economías verdes y coherentes con la sostenibilidad ambiental. En el marco de los "requisitos medioambientales de nueva generación", se observa un crecimiento importante de los "estándares voluntarios" y "esquemas de certificación"<sup>19</sup>, que se traducen en una conciencia más aguda del consumidor de los países de destino hacia productos elaborados en un entorno social y medioambientalmente responsable.

En vista de las diversas definiciones existentes, se definirá a los "estándares voluntarios" como aquellos cuya observancia no es obligatoria y pueden ser creados tanto por entidades estatales como por organismos no estatales.

13 Por ejemplo, el uso de fertilizantes nitrogenados que emiten emisiones de óxido nítrico por efecto de su descomposición. Jibaja, Luis Arellano:op.cit, p 184.  
14 Veá por ejemplo la Directiva 94/62/CE sobre envases y residuos de envases en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX-31994L0062:es:HTML>

15 Ley para el control de textiles de hogar que contienen sustancias peligrosas. Ley 112 de oct. 1973, actualizada.

16 En EEUU existen varios requisitos a nivel federal y estatal (por ejemplo Oregon (SB596), New York (A6195))

17 En Canadá, Ver para sustancias prohibidas en textiles, Regulations 2012 (SDR/2012-285).

18 <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:164:0007:0031:en:PDF> Reglamento (UE) 1907/2006 sobre registro y evaluación de productos químicos.

19 En 2010, la Comisión Europea contabilizó la existencia de 441 esquemas de certificación para productos agrícolas y demás productos alimenticios en la Unión Europea.

Dentro de la categoría de “estándares”, es de particular interés considerar los denominados “estándares o normas privadas”, es decir aquellos creados e implementados por entidades no gubernamentales como empresas, coalición de empresas, organismos normalizadores no gubernamentales (regionales e internacionales) y asociaciones sectoriales.

Es importante destacar que en general la observancia de los “estándares o normas privadas” es voluntaria, pero si un “estándar o norma privada” es adoptado como ley o reglamento oficial, deja de ser voluntario y se vuelve obligatorio para poder acceder a un mercado.

Además, en la medida que los “estándares o normas privadas” son más frecuentes y exigidos tanto por el importador como por el consumidor, el cumplimiento de estas exigencias por parte del exportador se puede convertir *de facto* en una norma de la industria<sup>20</sup>.

En consecuencia, los “estándares o normas privadas” pueden convertirse de hecho en obligatorias si grandes empresas o grupos de empresas exigen una certificación o el cumplimiento de un estándar a los productores para que estos puedan formar parte de su cadena de proveedores.

A modo de ejemplo, en relación a “estándares o normas privadas” de carácter sanitario o fitosanitario, la OMC propone<sup>21</sup> que los mismos pueden ser considerados “*prescripciones elaboradas por las propias entidades [privadas] [no gubernamentales], o derivadas de normas privadas, oficiales o internacionales vigentes, que se aplican para conseguir los objetivos comerciales de entidades [privadas] [no gubernamentales], en el marco de una relación privada, comercial y contractual*”. “*Las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias o fitosanitarias no son elaboradas, aprobadas ni promulgadas por la Comisión del Codex Alimentarius (Codex), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) o la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)*”.

Es decir, que cuando las normas son promulgadas por alguno de los organismos de referencia de la OMC (Codex, CIPF o OIE) no serán consideradas “estándares o normas privadas”.

Por otra parte, en el marco del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC<sup>22</sup>, los Miembros redactaron un borrador de compromiso en cuanto a la definición de normas privadas<sup>23</sup>.

*“Una norma privada relativa a Medidas Sanitarias y Fitosanitarias es un conjunto de requerimientos de una entidad no gubernamental, relacionados a la inocuidad de los alimentos, sanidad animal y preservación de los vegetales. Esta definición de trabajo o cualquier parte de la misma será sin perjuicio de los derechos y obligaciones de los Miembros en virtud del Acuerdo MSF de la OMC”*

Existen varias clasificaciones de “estándares o normas privadas”<sup>24</sup>. Una de las más aceptadas es la de alcance territorial, que incluye:

- sistemas elaborados por empresas, aplicados independientemente del país en que realicen operaciones;
- sistemas colectivos internacionales, susceptibles de aplicación en diferentes países;
- sistemas nacionales, exigidos dentro de las fronteras de un determinado país

Otra posible clasificación es la basada en los eslabones de la cadena de suministro a la cual se aplican:

- normas aplicadas antes de la salida de la explotación agrícola, es decir, en la etapa primaria de producción; y
- normas aplicadas después de la salida de la explotación agrícola, es decir en la fase de elaboración/empaquetado.

Por último, pueden clasificarse de acuerdo a la cuestión que abordan u objetivo particular que persiguen respecto de la cadena de suministro:

- calidad (apariencia, higiene, sabor);
- inocuidad (residuos de plaguicidas o de medicamentos veterinarios, presencia microbiológica);
- autenticidad (garantía de origen geográfico o de utilización de un proceso tradicional);

20 OMC (2007): private voluntary standards and developing countries market access: preliminary results. G/SPS/GEN/763

21 OMC. 2012. G/SPS/W/265/Rev.2

22 Celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2013.

23 [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news13\\_s/sps\\_16oct13\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news13_s/sps_16oct13_s.htm)

24 OMC. 2008. JOB(8)/58

· bondades del proceso de producción (protección del trabajador, bienestar animal, contaminación ambiental).

Dentro de los “estándares voluntarios” se pueden mencionar a modo de ejemplo:

· Medidas de eficiencia energética: han sido introducidas en la mayoría de los países de destino.

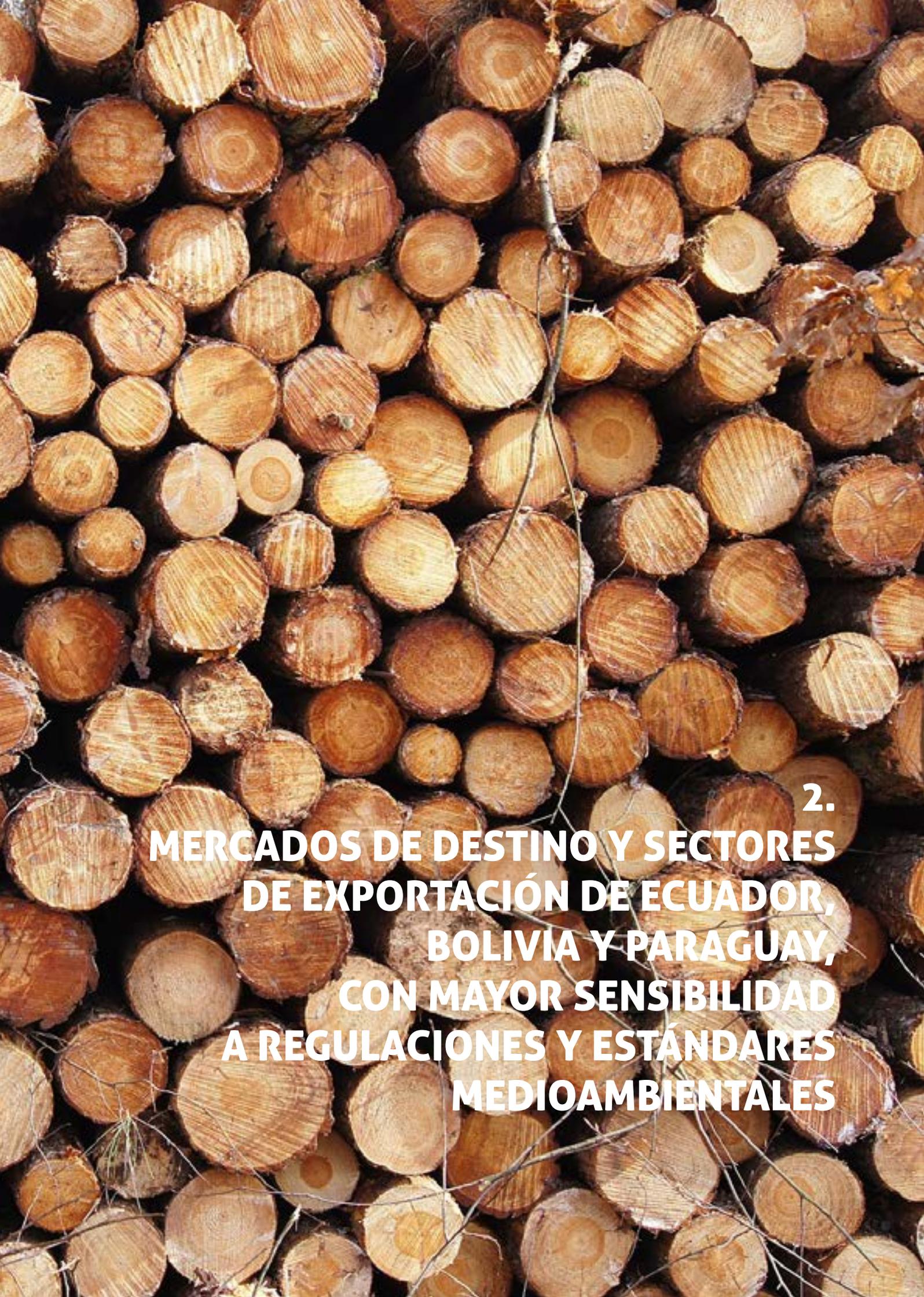
En 2006, se contabilizaron estándares de eficiencia energética y de etiquetado en 57 países que representan a su vez el 80% de la población mundial. Por ejemplo, en la UE la Decisión 2006/1005/CE<sup>25</sup> del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa a la celebración del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre la coordinación de los programas de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos.

· Estándares voluntarios y etiquetado ecológico: En varios mercados de destino, se observa una multiplicidad de dispositivos de etiquetado ambientales que brindan a los consumidores información sobre los impactos ambientales que resultan de los procesos de producción y comercialización de los productos. En particular, las etiquetas ecológicas son sistemas específicos de etiquetado basados en el análisis del ciclo de vida del producto o en un enfoque integral (materias primas, producción, consumo y eliminación). El objetivo de estas etiquetas es identificar de manera selectiva un subgrupo de productos preferibles desde el punto de vista ambiental entre otros productos de la misma categoría.

---

<sup>25</sup> Disponible en: [http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga\\_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type\\_doc=Decision&an\\_doc=2006&nu\\_doc=1005](http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type_doc=Decision&an_doc=2006&nu_doc=1005)





**2.  
MERCADOS DE DESTINO Y SECTORES  
DE EXPORTACIÓN DE ECUADOR,  
BOLIVIA Y PARAGUAY,  
CON MAYOR SENSIBILIDAD  
A REGULACIONES Y ESTÁNDARES  
MEDIOAMBIENTALES**

## 2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder identificar los mercados y sectores de exportación con mayor sensibilidad a las medidas medioambientales (reglamentos y estándares), se establecieron una serie de criterios metodológicos. La elección de los mercados y sectores con base en estos criterios permitió identificar los mercados de exportación y elaborar una lista de productos prioritarios para cada país PMDER que fue sometida a los interlocutores del sector privado y público durante las misiones a estos países.

Con la finalidad de tener una línea de base respecto al comportamiento de las exportaciones de Bolivia, Ecuador y Paraguay para el período 2002 – 2011, se consideró relevante recopilar información de las exportaciones por cada país PMDER a la ALADI y al resto del mundo, en base a la información recogida del SICOEX<sup>26</sup> a fin de uniformizar la fuente de datos de comercio para los tres países beneficiarios de manera transversal.

Los criterios adoptados para la elaboración de la lista de los sectores, productos prioritarios y mercados de destino fueron los siguientes:

1. La participación en las exportaciones de los últimos años, en particular hacia los mercados de destinos extra-ALADI.
2. Si tienen potencial exportador, es decir, si cuentan con volúmenes de producción para responder a solicitudes de los mercados de destino, así como una capacidad mínima para cumplir con los requisitos de base, como por ejemplo, autorización sanitaria para exportarse a la UE o a EE.UU.
3. La representación de MIPYMES en el sector o en la cadena de producción dado el alto nivel de empleo que éstas generan en las economías consideradas.
4. Si están incluidos en las prioridades del Gobierno dentro de un programa de desarrollo de oferta exportable y/o diversificación de exportaciones.
5. Si es de conocimiento del sector gubernamental y/o privado el cumplimiento de requisitos medioambientales a fin de lograr el ingreso a mercados internacionales.
6. En cuanto a la elección de los mercados de destino se tomó en cuenta los flujos comerciales y el interés adicional de los entrevistados en la inclusión de Canadá y Japón.

La aplicación de los criterios, en particular el enfoque en MIPYMES, dio como resultado priorizar los siguientes sectores: textiles y confecciones, cuero, calzados, madera y agroindustria y alimentos.

## 2.2 SELECCIÓN DE MERCADOS Y PRODUCTOS

### 2.2.1 BOLIVIA

Según los datos de comercio analizados se puede apreciar en el cuadro N°1 que las exportaciones de Bolivia se basan principalmente en recursos naturales no renovables: el 64% aproximadamente del total exportado se concentra en petróleo, gas natural y sus derivados, y minerales.

Las exportaciones de Bolivia extra-ALADI representan en los últimos 10 años, en promedio, el 37%, respecto a las exportaciones totales al mundo, evidenciando que su principal mercado de exportación son los países miembro de ALADI.

Sin embargo, al analizar el destino de las exportaciones extra-ALADI, se observa que en el total exportado en el año 2011, el destino que tuvo una mayor participación fue Estados Unidos con el 24%, seguido por la Unión Europea con el 22%, Japón con el 15% y Canadá con el 5% (Cuadro N°2).

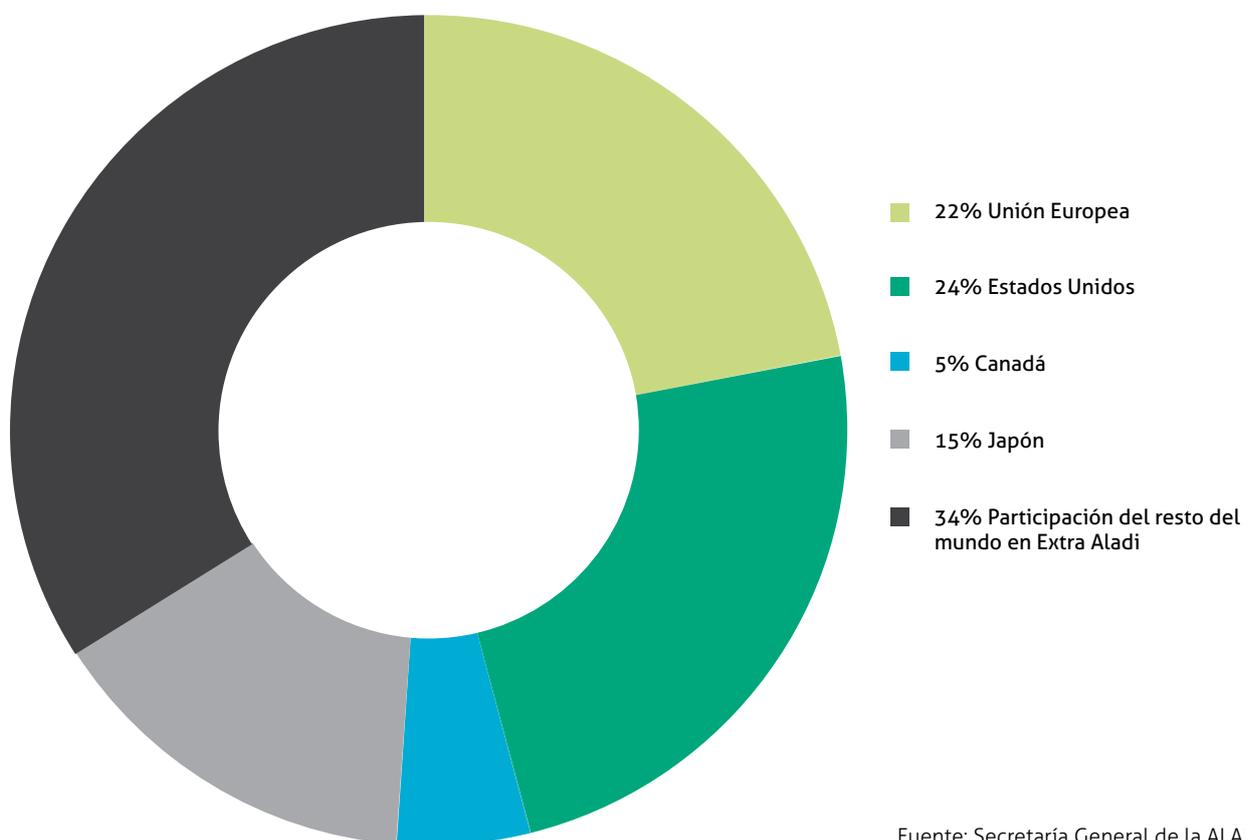
<sup>26</sup> Disponible en [www.aladi.org](http://www.aladi.org)

CUADRO N°2: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR BOLIVIA AL MUNDO, AÑO 2011 (valores en miles de US\$)

ITEM	GLOSA	IMPORTE	% SOBRE EL TOTAL
1	2711210000 Gas natural	3,884,88	42,16
2	2616100000 Minerales de plata y sus concentrados	1,088,05	11,81
3	2608000000 Minerales de cinc y sus concentrados	946,454	10,27
4	8001100000 Estaño sin alear	385,346	4,18
5	2304000000 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de soja, incluso molidos o en "pellets"	375,266	4,07
6	7106912000 Aleada	264,139	2,87
7	2607000000 Minerales de plomo y sus concentrados	240,969	2,61
8	1507100000 Aceite en bruto, incluso desgomado	240,927	2,61
9	2709000000 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	227,562	2,47
10	7112910000 De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	177,232	1,92
11	0801220000 Sin cáscara	147,461	1,6
12	7108120000 Las demás formas en bruto	88,056	0,96
13	2609000000 Minerales de estaño y sus concentrados	68,465	0,74
14	1008901900 Los demás	63,446	0,69
15	1512111000 De girasol	51,199	0,56

Fuente: Secretaría General de la ALADI

GRÁFICO N°1: EXPORTACIONES TOTALES DE BOLIVIA HACIA LOS PAÍSES SELECCIONADOS, AÑO 2011



Fuente: Secretaría General de la ALADI

### 2.2.2 ECUADOR

En base a los datos de comercio analizados se puede apreciar en el Cuadro N° 3 que las exportaciones de Ecuador, al igual que Bolivia, se basan principalmente en recursos naturales no renovables. Entre los principales productos se encuentran el petróleo y sus derivados, concentrándose el 53% aproximadamente en "Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso".

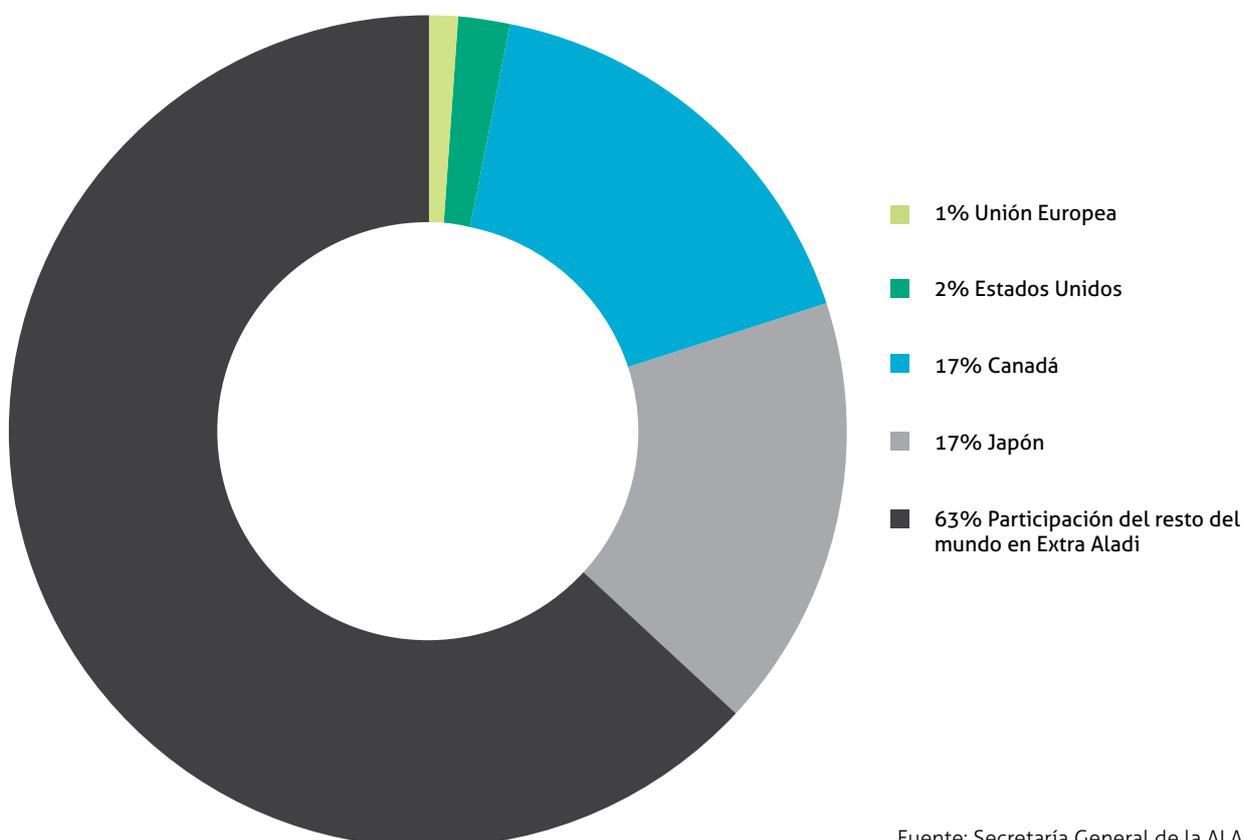
La mayor proporción de las exportaciones de Ecuador van destinadas a países extra-ALADI, representando un 70% en promedio del total de los últimos 10 años, mientras que únicamente un 30% de la participación total de las exportaciones va dirigida a países miembros de ALADI. En cuanto a la participación de los mercados extra-ALADI en el año 2011, tiene como principal mercado a Estados Unidos con una participación del 63%, seguido de la Unión Europea con el 17% y en menor medida Japón con el 2% y Canadá con el 1%.

CUADRO N°3: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR ECUADOR AL MUNDO, AÑO 2011, (valores en miles de US\$)

	ITEM	GLOSA	IMPORTE	% SOBRE EL TOTAL
1	2709000000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	11.799.974	52,86
2	0803001200	Tipo "cavendish valery"	2.145.597	9,61
3	03061391000	Camarones	1.100.493	4,93
4	2710192200	Fueloils(fuel)	1.027.032	4,6
5	1604141000	Atunes	557.833	2,5
6	0603110000	Rosas	501.746	2,2
7	1801001900	Los demás	473.303	2,12
8	1604200000	Los demás preparaciones y conservas de pescado	241.494	1,08
9	1511100000	Aceite en bruto	220.460	0,99
10	8704211090	Los demás	160.387	0,72
11	2101110000	Extractos, esencias y concentrados	143.157	0,64
12	7108120000	Las demás formas en bruto	131.583	0,59
13	2301201100	Con un contenido de grasa superior a 2% en peso	117.151	0,52
14	0901119000	Los demás	116.749	0,52
15	1511900000	Los demás	81.893	0,37

Fuente: Secretaría General de la ALADI

GRÁFICO N°2: EXPORTACIONES TOTALES DE ECUADOR HACIA LOS PAÍSES SELECCIONADOS, AÑO 2011



Fuente: Secretaría General de la ALADI

### 2.2.3 PARAGUAY

En el caso de Paraguay, es importante mencionar que si bien hay dos principales sectores exportadores, tanto por su volumen como por su valor exportado (carne de bovino fresca o refrigerada, congelada, y soya (harina, tortas y aceite)), estos son productos exportados por multinacionales y por los grandes frigoríficos, lo cual reduce la participación de las MIPYMES paraguayas en las exportaciones totales al 3% del valor total exportado<sup>27</sup>.

Paraguay presenta un comportamiento similar al de Bolivia, ya que del total exportado al mundo en los recientes años, el 64% en promedio está destinado al mercado de los países de la ALADI. En el Cuadro N°6 se puede observar que, para el año 2011, en Paraguay la mayor participación en países extra-ALADI, es la Unión Europea con 25%, seguido de EE.UU. con 8%, Japón con 3% y Canadá con 0,1%.

Como conclusión, se puede indicar que tanto Bolivia como Paraguay tienen como principal mercado a la ALADI, mientras que Ecuador tiene concentrado el destino de sus exportaciones en los países extra-ALADI. En relación a los mercados extra-ALADI, la UE representa el mercado con mayor participación de las exportaciones de estos tres países, seguido de EE.UU., y en menor medida, en cuanto a valor exportado, pero con importancia significativa expresada por los países PMDER, Canadá y Japón.

---

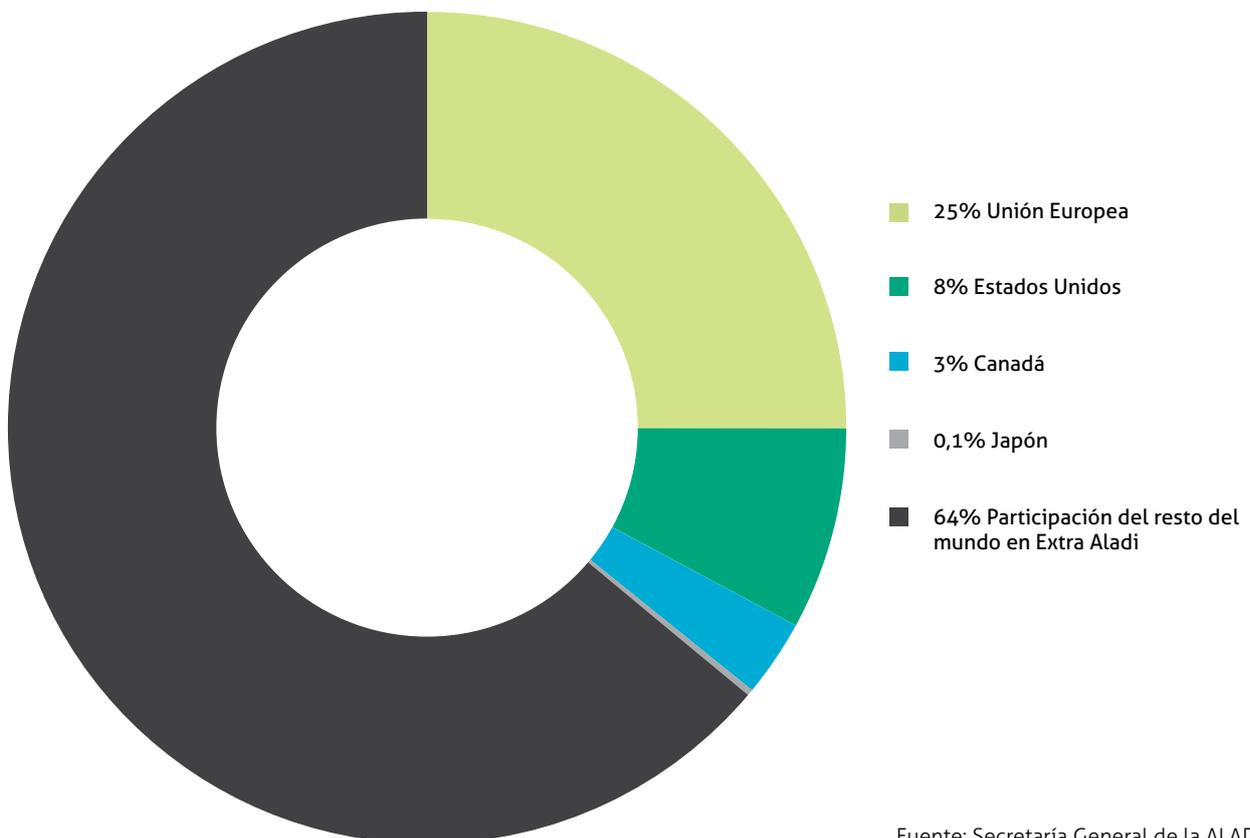
27 [http://www.rediex.gov.py/beta/userfiles/file/Boletin\\_Comercio%20Exterior\\_1S\\_2012.pdf](http://www.rediex.gov.py/beta/userfiles/file/Boletin_Comercio%20Exterior_1S_2012.pdf)

CUADRO N°4: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR PARAGUAY AL MUNDO, AÑO 2011, (valores en miles de US\$)

	ITEM	GLOSA	IMPORTE	% SOBRE EL TOTAL
1	12010090	Las demás	2294438	41,59
2	23040010	Harina y "pellets"	386703	7,01
3	02023000	Deshuesada	363393	6,59
4	02013000	Deshuesada	354098	6,42
5	10059010	En grano	351847	6,38
6	15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	275438	4,99
7	10019090	Los demás	169436	3,07
8	17011100	De caña	89677	1,63
9	12074090	Las demás	58038	1,05
10	39233000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	55162	1
11	24022000	Cigarrillos que contengan Tabaco	47105	0,85
12	44029000	Los demás	37172	0,67
13	41041114	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo)	36565	0,66
14	15121110	De girasol	34509	0,63
15	10063021	Pulido o glaseado	34042	0,62

Fuente: Secretaría General de la ALADI

GRÁFICO N°3: EXPORTACIONES TOTALES DE PARAGUAY HACIA LOS PAÍSES SELECCIONADOS, AÑO 2011



Fuente: Secretaría General de la ALADI

## 2.3 LISTA DE MERCADOS Y PRODUCTOS IDENTIFICADOS PARA LOS PMDER

En base a los criterios utilizados, en el Cuadro N° 5, se describen los productos identificados de la oferta exportable como prioritarios. Asimismo, los mercados de interés extra-ALADI seleccionados también a estos criterios son la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y Japón.

CUADRO N° 5: PRINCIPALES SECTORES DE LA OFERTA EXPORTABLE

PRODUCTO PRIORITARIO	BOL	ECU	PAR
1 · Bananas o plátanos, frescos o secos.	X	X	X
2 · Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	X	X	
3 · Piñas		X	X
4 · Mangos		X	
5 · Pitahaya tomate de árbol.		X	
6 · Trigo o Morcajo.			X
7 · Maíz.			X
8 · Arroz.			X
9 · Harina de trigo.			X
10 · Aceites de coco y almendra			X
11 · Estevia		X	X
12 · Azúcar			X
13 · Panela		X	
14 · Procesado mandioca - almidón			X
15 · Te			X
16 · Hierba mate			X
17 · Aceites esenciales			X
18 · Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contenga café en cualquier proporción.	X	X	
19 · Cocos nueces del brasil y nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, "cajú" frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	X		
20 · Las demás semillas o frutos oleaginosos, incluso quebrantados (sésamo chíá)	X		
21 · Maníes (cacahuets, cacahuates) sin tostar no cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados.	X		
22 · Quinua	X	X	
23 · Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	X	X	
24 · Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz) cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, griñones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	X		
25 · Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	X		
26 · Palmitos	X		
27 · Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06; mezclas de frutas u otros, secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	X	X	
28 · Jugo de frutas o otros frutos (incluso el mosto de uva) o de hortalizas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	X	X	X
29 · Mermelada de frutas		X	
30 · Atún fresco		X	
31 · Atún procesado		X	
32 · Camarones frescos o congelados		X	
33 · Tilapia		X	
34 · Hierbas medicinales	X		
35 · Rosas		X	
36 · Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	X	X	
37 · Algodón y tejidos de algodón	X	X	X
38 · Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	X	X	X
39 · Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	X	X	X
40 · Pieles (excepto la peletería) y cueros	X	X	X
41 · Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionaría; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.	X	X	X
42 · Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos.	X	X	X
43 · Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm.	X		X
44 · Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, anclados, biselados, con juntas en V, molturados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepilladas, lijada o unida por los extremos.	X	X	X
45 · Muebles de madera	X	X	
46 · Carbón vegetal			X
47 · Madera contrachapada	X		X
48 · Maderas Tropicales	X	X	X
49 · Productos de higiene y tocador		X	

Como se señaló anteriormente, la composición de las exportaciones de los tres países se compone principalmente por materias primas o productos derivados de recursos naturales, representando para Ecuador más del 50% y para el caso de Bolivia, aproximadamente el 50% del exportado al mundo. Paraguay evidencia situación similar en relación a productos que no incluyen una participación mayoritaria de MIPYMES.

Sin embargo, la participación promedio de los productos seleccionados como prioritarios en los últimos años, si bien es aún incipiente, cuenta con potencial para incrementar sus exportaciones, y en algunos casos productos en los cuales se estarían implementando acciones de desarrollo productivo para el aprovechamiento de mercados existentes (por ejemplo, sésamo, chíá, maní). De igual manera, el potencial exportador se precisó en vista de la demanda de estos productos en los mercados extra ALADI, sobre todo en el mercado de la UE y de EE.UU.

Asimismo, los productos seleccionados cuentan con una alta participación de MIPYMES. Por ejemplo, en Bolivia en el sector de alimentos frescos existen en la mayoría de los casos grupos de productores definidos por zonas que se agrupan creando asociaciones, organizaciones campesinas (OECAS), cooperativas y otros, a fin de facilitar el acopio a cantidades razonables para su comercialización o para facilitar la certificación de las unidades productoras según el criterio que tengan (orgánicas, calidad, comercio justo y otros).

En el sector textil y confecciones boliviano, las MIPYMES surten a las grandes empresas exportadoras. De igual manera, en Ecuador y Paraguay hay presencia de pequeños productores en la cadena de producción de los productos del sector de alimentos frescos, alimentos procesados, textil y confecciones, cuero y calzado y madera.

Además, para Bolivia estos sectores y productos son de prioridad nacional para el Gobierno dado que se enmarcan en planes nacionales, como el Plan Nacional de Desarrollo (que incluye rubros prioritarios como los granos andinos (quinua y amaranto), frutas exóticas tropicales, camélidos, oleaginosas (soya, girasol y derivados), el Plan Nacional de Desarrollo de Textiles y Confecciones, el Plan Nacional de Desarrollo de Maderas y el Plan Nacional de Plantas Medicinales.

En el caso del Ecuador, los productos seleccionados y sus sectores se encuentran o bien dentro de los

14 sectores prioritarios considerados por el Código Nacional de la Producción, o bien han sido precisados como prioritarios por autoridades ecuatorianas como el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (COMEX). En el caso del Paraguay, las autoridades confirmaron también su interés en estos sectores y productos<sup>28</sup>.

En relación a requisitos medioambientales de los mercados de destino susceptibles de afectar a las exportaciones de los PMDER se determinó que el sector alimentos se encuentra afectado por requerimientos, tales como los límites máximos de pesticidas, límites máximos de contaminantes, la certificación orgánica y otras certificaciones (rain forest, fairtrade, etc.), para el sector de la madera, las medidas fitosanitarias y las certificaciones sobre el origen legal de la madera son los de mayor aplicación, y para el sector textil y confecciones, las restricciones sobre sustancias peligrosas en tejidos y en accesorios, certificaciones (ecolabel), entre otras.

Por ejemplo, las entrevistas demostraron que se debería acentuar el énfasis en las exportaciones de alimentos, dado que las mismas enfrentan procedimientos de etiquetado o de certificaciones orgánicas costosas u otros tipos de restricciones vinculadas con la salud o la información del consumidor.

También, se constató que el cumplimiento de requisitos de certificación orgánica, certificación fairtrade puede mejorar el acceso a ciertos mercados, como en la UE. Lo mismo para las exportaciones de calzados y textiles-confección que deben cumplir en ciertos mercados requisitos muy estrictos para tener una etiqueta ecológica o cumplir con las restricciones en materia de uso de sustancias peligrosas en los productos y sus accesorios (Reglamento REACH, Decisiones ECOLABEL en la UE, requisitos sobre contenido de plomo en EE.UU., etc.).

Dada la diferencia que existe en la estructura productiva de los PMDER, es difícil reducir el campo del estudio a sectores transversales, por lo tanto se identificaron sectores que realmente encuentran dificultades para cumplir con los requisitos de las normas ambientales y sus procedimientos de evaluación de conformidad, así como también los sectores que los países consideran con potencial exportador.

<sup>28</sup> Según las entrevistas y encuestas realizadas a autoridades gubernamentales y del sector privado en Paraguay.





**3.  
RELEVAMIENTO  
DE LOS REQUISITOS  
MEDIOAMBIENTALES**

### 3.1 IMPORTANCIA DE LAS REGULACIONES Y ESTÁNDARES CON IMPACTO EN EL COMERCIO.

La presión de los consumidores para disponer de productos que aseguren la sustentabilidad ambiental, ha tenido un impacto significativo sobre el desarrollo de criterios más estrictos en las regulaciones (por ejemplo, en materia de contaminantes y pesticidas) y el desarrollo de un abanico amplio de estándares, establecidos por entes gubernamentales (certificaciones orgánicas, eco-etiquetado), organismos privados (FSC, OEKO-TEX, etc.) e institutos de normalización nacionales (eco-etiquetas nacionales, métodos de evaluación de la Huella de Carbono) e internacionales (normas ISO sobre Huella de Carbono, Huella agua, etc.).

Es importante considerar los principios en los que se basan estas regulaciones y estándares en los países de destino, entre los más importantes se pueden destacar los siguientes:

SEGURIDAD	Un producto sano sin contaminantes ni sustancias peligrosas.
TRAZABILIDAD	Tener un sistema de monitoreo para la seguridad y la información del consumidor.
CALIDAD E INFORMACION AL CONSUMIDOR	Un producto durable con idoneidad de uso. Toda clase de información al consumidor que le permita conocer sobre el impacto ambiental del producto

De igual manera, es de suma importancia que se puedan integrar estos requerimientos en el proceso de producción y la estrategia comercial del exportador.

#### Seguridad

En materia de productos alimenticios, todas las regulaciones de inocuidad alimentaria de los países de destino tienen como objetivo asegurar que se puedan comercializar y consumir productos saludables proviniendo de insumos (de origen animal o vegetal) sanos.

Por ejemplo, en la Unión Europea, si bien, no hay registros sanitarios para los productos de origen vegetal (hay un sistema de autorizaciones para los productos de origen animal), la legislación sobre inocuidad alimentaria se compone de una amplia gama de requisitos, en particular los niveles máximos de pesticidas, de contaminantes y los enva-

ses y residuos de envases. Todas estas reglas tienen, entre otras, a restringir el uso de sustancias peligrosas para el individuo y el medio ambiente (pesticidas, químicos, metales pesados, etc.) que se pueden encontrar en los productos o sus envases y que tienen un impacto en el medio ambiente en el momento del cultivo o del tratamiento de los residuos.

Es importante que se puedan cumplir los niveles previstos en las regulaciones, así como examinar las posibilidades de uso de métodos alternativos de cultivo, permitiendo reducir o eliminar (orgánico) las sustancias peligrosas y ofrecer un producto seguro, con mayor valor agregado.

En materia de productos industriales no alimenticios, se han contemplado requisitos que tienden a restringir o prohibir el uso de sustancias químicas y metales pesados durante el proceso de producción.

Los mercados de destino tienen restricciones sobre el uso de plomo en los textiles, de cromo hexavalente en el cuero y calzados, y de sustancias nocivas en pegamentos usados para la industria de la madera.

Es interesante notar que la existencia de regulaciones estrictas también ha impulsado el desarrollo de estándares que tienen el mismo objetivo y ofrecen esquemas de evaluación de la conformidad para demostrar la inocuidad de los productos.

Por ejemplo, el reglamento REACH de la Unión Europea que restringe el uso de varias sustancias se debe considerar con la existencia de varios logos de verificación voluntaria que trabajan con organismos certificadores y pueden controlar los niveles establecidos por REACH o niveles más estrictos, como por ejemplo, OEKO-TEX o el ECOLABEL europeo que tiene varios criterios de restricción de sustancias químicas, también contempladas por el Reglamento REACH.

#### Trazabilidad

En sus esfuerzos para cumplir con los requisitos medioambientales en los mercados de destino, por ejemplo como requisitos vinculados al cambio climático (Huella de Carbono), los exportadores deben integrar en sus procesos y en sus hábitos comerciales la exigencia de la trazabilidad que

muchos de estos requisitos establecen.

La trazabilidad es el sistema por el cual se permite seguir la ruta de un producto, de sus componentes y su acondicionamiento (embalaje), entendiendo por componentes los insumos, el proceso de producción, transformación y toda la cadena de abastecimiento y distribución. Asimismo, la trazabilidad de los ingredientes, de los productos y de sus embalajes permite rastrear y decomisar un producto que infringe las regulaciones medioambiental (pesticidas, contaminantes, material en contacto con alimentos, etc.).

Aplicado a los alimentos, esta trazabilidad es además un elemento de soporte al consumidor, ya que le permite conocer cómo se ha obtenido el alimento que compra, su composición (ingredientes, valor nutricional, etc.), así como su impacto ambiental (Huella de Carbono, certificaciones ambientales de los insumos, etc.).

Por su parte, el productor o exportador también se beneficia, dado que lo obliga a ordenar su proceso productivo, lo que genera una mejora de la calidad de la empresa y con esto aumenta la productividad, disminuyen los costos y se genera una rentabilidad en base a la mejora de la calidad continua, resultando un producto competitivo en los mercados internacionales. Esta mejora de la competitividad se logra también a través de la diferenciación del producto exportado frente a sus competidores.

De igual manera, si se da el caso de algún reclamo por parte de un consumidor, la empresa puede responder de manera inmediata como resultado de esta implementación del orden en el proceso productivo, lo que le permite detectar en qué parte de la cadena de producción pudo producirse el problema materia del reclamo.

*Es importante que se pueda conocer y cumplir con los requisitos de trazabilidad en la medida que les permite asegurar un cabal cumplimiento de los requisitos (ej. contaminantes, pesticidas, etc.), identificar potenciales problemas en la cadena de producción, mejorar la gestión de su producción y de sus recursos, contribuyendo a fortalecer la imagen de su producto hacia los mercados de destino.*

## Calidad e Información al Consumidor

Las solicitudes por parte de los consumidores de estar informados tanto sobre la calidad y la composición de los productos como sobre su impacto ambiental durante su ciclo de vida, ha provocado el desarrollo de varios esquemas de estándares de etiquetado ambiental.

Uno de los más recientes es la medición de la Huella de Carbono de los productos, que permite informar al consumidor la emisión de GEI durante el ciclo de vida del producto. Existe actualmente una proliferación de métodos para calcular la Huella de Carbono, y la demora en poder adoptar el proyecto de norma ISO 14.067 no permite todavía dar una respuesta a esta necesidad de armonización, no obstante ofrece lineamientos.

Los sellos de eco-etiquetado también son un medio informativo para el consumidor y han registrado un importante incremento en los mercados destino. Solo en el mercado de la Unión Europea y de sus Estados miembros, para los productos nacionales e importados, existen alrededor de 225 eco-etiquetas utilizadas para varios sectores.

*Es importante que los operadores tengan conocimiento de los distintos esquemas de estándares (eco-etiquetas) y puedan comparar sus servicios, costos, ventajas para tomar una decisión apropiada sobre cuales estándares adquirir.*

## 3.2 ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS PMDER

En Bolivia se constató que una de las principales dificultades para las MIPYMES es el acceso a la información actualizada sobre los requisitos puntuales, en particular de Japón, Estados Unidos y la Unión Europea.

En sectores, como el café, que afrontan una férrea competencia internacional, sobre todo en la subregión (Perú, Ecuador, Colombia), se denota una mayor utilización de los estándares, en su mayoría orgánicos y de comercio justo (fairtrade). Estos estándares han permitido reducir significativamente niveles de pesticidas y de contaminantes, como la ocratoxina en el café, facilitando significativamente el acceso en los países de destino.

El tipo de estándar en el sector cafetalero va de acuerdo a los nichos de mercado en el exterior pudiendo

ser en algunos casos económica, ambiental o social (orgánica, fairtrade, rainforest, UTZ, etc.)

En Bolivia, en ciertos casos, los costos de las certificaciones para los productos, y en algunos casos para las empresas productoras, han sido pagados por Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) o proyectos de apoyo.

En Bolivia, las empresas exportadoras entrevistadas señalaron que el cacao nativo, silvestre y orgánico, tiene una ventaja competitiva en los mercados de destino, como Estados Unidos, Francia y Dinamarca, en particular cacao nativo, silvestre y orgánico, con denominación de origen.

En el sector de alimentos procesados de Bolivia, se nota también una tendencia hacia el cumplimiento de estándares, como KOSHER (Galletas de quinua), orgánica (quinua, maní, almendras) o comercio justo (café, cacao).

Se destaca en el caso de Ecuador una fuerte sensibilización respecto a los temas ambientales y la necesidad de promover modalidades de producción sustentables en base a productos con menor impacto ambiental, como lo ilustran los esfuerzos del Gobierno, los desarrollos en materia de economía solidaria y un compromiso del sector empresarial hacia la promoción de productos orgánicos.

Además, es importante destacar la existencia de numerosos cursos de capacitación dictados por ICEA Ecuador (Instituto de Certificación e Ética e Ambiental) a pequeños productores respecto a los estándares de la producción orgánica.

En el caso de Paraguay, al igual que en los otros dos países, se destacó la falta de laboratorios acreditados que permitan realizar ensayos de evaluación de la conformidad a varias regulaciones de países de destino por ejemplo en la Unión Europea: Reglamento REACH sobre sustancias peligrosas para sectores textiles, cuero, madera, niveles de pesticidas y de contaminantes, etc. Solo algunos laboratorios de ensayos tienen acreditación.

En este país, los principales avances provinieron de la producción orgánica.

### 3.3 REQUISITOS APLICADOS EN LOS MERCADOS DE DESTINO EN LOS SECTORES SELECCIONADOS.

A continuación se presentan ejemplos de regulaciones y estándares establecidos en los países de destino que fueron identificados como de interés durante las visitas de campo. En Anexo, se detalla una lista más exhaustiva de dichos requisitos.

#### 3.3.1 ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS

##### Regulaciones

##### a) Niveles máximos de pesticidas/plaguicidas

En los tres países se identificaron dificultades para cumplir con los niveles máximos de plaguicidas para las frutas frescas y algunas semillas (sésamo en Bolivia) que contemplan las legislaciones de la Unión Europea, Estados Unidos y Japón.

En la Unión Europea, este aspecto es regulado por el Reglamento 396/2005/CE que rige tanto los alimentos de origen animal como vegetal.

En Estados Unidos, los límites máximos de residuos de plaguicidas se establecen en la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Federal Insecticide, Fungicide and Rodenticide Act-FIFRA).

Por su parte Canadá, está tramitando una enmienda a la Ley sobre Alimentos y Fármacos (Food and Drug Act) que permitirá fijar los Límites Máximos de Residuos (LMR) de pesticidas en alimentos en el marco de la nueva Ley sobre Productos Antiparasitarios, en vigor desde junio de 2006. En la actualidad los LMR se fijan en virtud del Reglamento sobre Alimentos y Fármacos.

En Japón, estos se rigen por la Ley de Sanidad Alimentaria.

##### b) Niveles máximos de contaminantes

Como para las regulaciones de plaguicidas, las regulaciones que establecen niveles máximos de contaminantes son fuente de preocupación debido a la dificultad de cumplimiento por parte de las MIPYMES, en particular productos, como el cacao (ej. niveles de cadmio, Ecuador), el pescado (ej. metales pesados), los jugos de frutas (ej. Patulina), etc.

La tendencia internacional es hacia niveles más restrictivos y de mayores controles en frontera y durante la comercialización. La presión de los consumidores es también creciente para tener productos inocuos.

En la Unión Europea, se destacan los siguientes reglamentos: Reglamento (CEE) n° 315/93 del Consejo de 8 de febrero de 1993 por el que se establecen procedimientos comunitarios en relación con los contaminantes presentes en los productos alimenticios; el Reglamento 1881/2006 de la Comisión establece el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios (aflatoxinas, Ocratoxinas, Patulina, Plomo, cadmio, etc); Reglamento (CE) n° 1152/2009 de la Comisión, por el que se establecen condiciones específicas para la importación de determinados productos alimenticios de terceros países debido al riesgo de contaminación de dichos productos por aflatoxina y el Reglamento 1935/2004/CE sobre materiales en contacto con alimentos.

En Estados Unidos, los límites máximos de residuos de plaguicidas se establecen en la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Federal Insecticide, Fungicide and Rodenticide Act-FIFRA).

Por su parte en Canadá, se está tramitando una enmienda a la Ley sobre Alimentos y Fármacos (Food and Drug Act) que permitirá fijar los Límites Máximos de Residuos (LMR) de pesticidas en alimentos en el marco de la nueva Ley sobre Productos Antiparasitarios, en vigor desde junio de 2006. En la actualidad los LMR se fijan en virtud del Reglamento sobre Alimentos y Fármacos.

En Japón, estos se rigen por la Ley de Sanidad Alimentaria.

### **c) Envases–materiales en contacto con los alimentos**

#### **c.1) Composición de los materiales en contacto con alimentos.**

En los distintos mercados de destino, existen regulaciones que prohíben o restringen el uso de ciertas sustancias químicas para evitar migraciones de elementos de los materiales en contacto con alimentos (mediante los envases, las etiquetas, los accesorios de cocina etc.) que puedan dañar la salud de los consumidores e indirectamente el medio ambiente (por ejemplo, a través de los residuos).

Para el cumplimiento de estas regulaciones se han incrementado los controles en frontera y durante la comercialización en los mercados de destino. Por ejemplo, en la Unión Europea, las notificaciones en el sistema RASFF contabilizan que en 2011, los retiros de productos por incumplimiento de las regulaciones sobre materiales en contacto con alimentos representaron alrededor de 312 notificaciones

en el sistema de alerta europeo<sup>29</sup>.

Una de las principales regulaciones en la Unión Europea, es el Reglamento 1935/2004/CE sobre materiales en contacto con alimentos, además cuenta con reglamentos específicos para los envases de diferentes materiales: plástico, cerámica, etc.

En Estados Unidos, se destacan las Regulaciones de control del Code of Federal Regulations de la Food and Drug Administration (FDA).

Mientras que Canadá cuenta específicamente con Normas técnicas para envases de productos alimenticios procesados.

#### **c.2) Envases y residuos de envases**

Existen regulaciones que establecen parámetros estrictos para la composición de los envases (prohibición de metales pesados) y estándares (ej. normas EN), que permiten al exportador comprobar que está envasando su producto en un envase inocuo.

Dichas regulaciones también establecen disposiciones acerca de los programas de reciclaje de envase, de recolección y tratamiento de envases, resultando, como es el caso en la Unión Europea, en sistemas de contribución financiera del distribuidor de productos importados y domésticos a los sistemas nacionales de reciclaje.

Por ejemplo, en la Unión Europea, el distribuidor pagará una contribución financiera directamente vinculada al peso de los envases comercializados, así como al tipo de material de envase (plástico). En resumen, la contribución es menor si se trata de un envase liviano y en un material reciclable.

#### **Estándares**

##### **a) Etiquetado medioambiental para productos alimenticios**

A pesar de que dos de los tres países estudiados (Ecuador y Bolivia) han iniciado esfuerzos para avanzar en la medición de la Huella de Carbono de algunos sectores, se ha podido comprobar que hay todavía un gran nivel de desconocimiento acerca de las ventajas y los procesos de la medición del impacto ambiental de sus productos para afianzar el acceso en los mercados de destino.

Por una parte, esto se puede explicar por el hecho de que varios productores todavía están preocu-

29 RASFF Annual Report 2011, p. 24. [http://ec.europa.eu/food/food/rapidalert/docs/rasff\\_annual\\_report\\_2011\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/food/food/rapidalert/docs/rasff_annual_report_2011_en.pdf)

pados por superar dificultades con requisitos medioambientales como los niveles de contaminantes o de pesticidas que constituyen prioridades a corto plazo y no han podido considerar las problemáticas del etiquetado carbono.

Dentro de las dificultades actuales de los operadores MIPYMES se encuentran los costos de las certificaciones, mientras que dentro de las ventajas de la identificación de emisiones de carbono figura la racionalización de los procesos, de los costos y del uso de técnicas de producción que generan menos carbono.

En el sector de alimentos frescos y procesados, un número creciente de productos de países PMDER ha logrado penetrar estos últimos años en los mercados de destino mediante certificaciones voluntarias como productos "orgánicos" y "FairTrade", y otros sellos con relación al medio ambiente (Rainforest Alliance, Carbon Free Certified, etc.).

Dentro de las empresas de FairTrade que trabajan exclusivamente con productos orgánicos de pequeños productores de los PMDER, se puede citar por ejemplo la firma francesa ETHIQUABLE que comercializa varios tipos de productos: café, banana deshidratado, quinua, aguas aromáticas, chocolates, jugos y pulpas de frutas de Ecuador, azúcar orgánico de caña no refinado de Paraguay, chocolate y quínoa de Bolivia, etc.<sup>30</sup>.

### 3.3.2 TEXTILES Y CONFECCIONES / CUERO, ARTÍCULOS DE CUERO Y CALZADO.

#### Regulaciones

##### a) Sustancias restringidas

Las preocupaciones de los operadores de los tres países PMDER se dirigen a las regulaciones que establecen prohibiciones del uso de ciertas sustancias en los textiles y confecciones<sup>31</sup>. Esto abarca tintes, colorantes azoicos, plomo, cromo, etc. que pueden encontrarse en hilos, tejidos, prendas y accesorios (cremalleras, botones, etc.).

Estados Unidos, Canadá, Japón y la Unión Europea tienen reglamentaciones que prohíben o restringen el uso de sustancias peligrosas. En particular,

la Unión Europea ha actualizado y ampliado las listas de las sustancias restringidas en el Reglamento "REACH" de registro y uso de productos químicos (Reglamento CE 1907/2006 del PE).

En Estados Unidos, se requieren certificaciones previas para prendas de vestir para controlar, entre otros, el nivel de plomo. Las principales regulaciones en este país son la Federal Hazardous Substances Act (FHSA) y la Federal Insecticide, Fungicide, And Rodenticide Act (FIFRA).

También existen varias restricciones en Canadá y Japón. Por ejemplo, Japón cuenta con la Ley contra precios indebidos e imagen engañosa y la Ley para uso eficiente de los recursos aplicados a los productos textiles.

#### Estándares

Por efecto de la demanda creciente del consumidor hacia productos inocuos para la salud (especialmente en ropa infantil), se han desarrollado también una multiplicidad de estándares para textiles (por ejemplo OEKO TEXT<sup>32</sup>, GOTZ<sup>33</sup>, Naturland<sup>34</sup>, Bluesign<sup>35</sup>, FairWearFoundation<sup>36</sup>, etc.) que sirven: (1) de herramientas para comprobar la conformidad con unas reglas obligatorias (REACH) y (2) para dar una imagen mucho más amigable con el medio ambiente del producto al consumidor final.

En efecto, varios de estos estándares combinan aspectos de seguridad química, medioambiental y a veces social. Por ejemplo, el estándar "OKO-TEX estándar 1000" combina aspectos de ecología de producción (requisitos para mejorar proceso de producción), de ecología humana (efectos en la salud de las personas de productos químicos usados en el proceso de producción), de ecología de uso (efectos medioambientales del lavado, la limpieza y el cuidado de los productos textiles) y de ecología de eliminación de los desechos (tratamiento, reciclaje, etc.).<sup>37</sup>

La Unión Europea tiene una reglamentación precisa estableciendo criterios para la obtención del logo "ecolabel" que requieren una auditoría que verifique el cumplimiento por parte del productor, cumplimiento de los criterios en materia de uso de energía, productos químicos, etc.

30 "Lo orgánico abre las puertas de Europa", Revista Líderes, 22 abril de 2013 en [http://www.revistalideres.ec/mercados/productos-organicos-mercado-Europeo-Ethiquable-agricultura-agroindustria\\_0\\_905909427.html](http://www.revistalideres.ec/mercados/productos-organicos-mercado-Europeo-Ethiquable-agricultura-agroindustria_0_905909427.html)

31 Lo que se menciona para textiles se aplica también para cueros, artículos de cueros y calzados.

32 [www.oeko-tex.com](http://www.oeko-tex.com)

33 Global Organic Textile Standard, [www.global-standard.org](http://www.global-standard.org)

34 [www.naturland.de](http://www.naturland.de)

35 [www.bluesign.com](http://www.bluesign.com)

36 [www.fairwear.org](http://www.fairwear.org)

37 [https://www.oeko-tex.com/es/manufacturers/textile\\_ecology/textile\\_ecology\\_start.html](https://www.oeko-tex.com/es/manufacturers/textile_ecology/textile_ecology_start.html)

### 3.3.3 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA

#### Regulaciones

##### a) Origen legal de la madera

Estados Unidos (Lacey Act) y la Unión Europea (FLEGT) tienen reglamentaciones que tienden a certificar el origen legal de la madera. El problema práctico al cual se enfrentan los exportadores de los tres PMDER está vinculado con la inexistencia de un sistema eficiente de vigilancia a nivel nacional del origen de la madera para poder certificar que los productos de madera destinados a ser exportados no provienen de talas ilegales.

##### b) Restricción del uso de algunas sustancias químicas.

Las reglamentaciones como REACH tienen restricciones sobre el uso de algunas sustancias en los pagamentos para madera (pisos, por ejemplo).

#### Estándares

Existen varios estándares usados por los operadores, entre otras, Forest Stewardship Council (FSC)<sup>38</sup>, PEFC International<sup>39</sup>.

El recurso de estándares como Forest Stewardship Council (FSC)<sup>40</sup> es necesario para ingresar en los mercados de destino como la Unión Europea, Estados Unidos, y Canadá. FSC es un estándar de manejo forestal responsable de los bosques y además es un certificado de cadena de custodia que garantiza que proviene de un corte legal.

## 3.4 HUELLA DE CARBONO

Luego de la entrada en vigencia del protocolo de Kioto en 2005, cuando las naciones firmantes acordaron una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) entre 2008 y 2012 para evitar el calentamiento global, comenzó a desarrollarse un "mercado de carbono" y un conjunto de políticas encaminadas a este fin.

En este sentido se creó el concepto de 'unidades de emisión' para que los países puedan medir e informar sus emisiones, y aquellos que acrediten ahorro de carbono puedan venderlo a los generadores. Esto presenta la necesidad de rastrear y medir la

Huella de Carbono (HC) tanto de actores públicos como privados<sup>41</sup>. La huella de carbono (HC) es un indicador de la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) generados y emitidos por una empresa o durante el ciclo de vida de un producto a lo largo de la cadena de producción, a veces incluyendo también su consumo, recuperación al final del ciclo y su eliminación.

La HC considera los seis GEI identificados en el Protocolo de Kioto: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>), óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>).

En América Latina y el Caribe, la participación de los distintos sectores económicos en las emisiones de GEI es muy distinta de lo que es en el mundo.

En efecto, a nivel mundial, la principal fuente de emisiones es el uso de combustibles fósiles. Por el contrario, en la región el cambio en el uso del suelo (deforestación) es de lejos la principal fuente de emisiones, representando el 46% del total. Le sigue el sector energético (incluyendo los distintos subsectores que utilizan combustibles fósiles) con un 28%, y la agricultura con un 20%<sup>42</sup>.

Muchos países de América Latina y el Caribe son importantes proveedores de alimentos de los países industrializados. En Estados Unidos, en 2011, más del 33% de las importaciones de productos agrícolas provenían de la región y se proyecta que éstas alcanzarán el 40% en 2013.

También en el caso de la Unión Europea, varios países de la región figuran entre los 10 primeros proveedores en los distintos rubros de alimentos.

Dados los crecientes requisitos de información sobre el contenido de carbono de los productos alimenticios en los mercados industrializados, los exportadores latinoamericanos deben estar muy atentos a los cambios regulatorios, para poder adaptarse a los nuevos requisitos<sup>43</sup>.

En los últimos años se ha incrementado la adopción de iniciativas privadas para la mitigación del cambio climático y el aumento de la sostenibilidad global.

38 [www.fsc.org](http://www.fsc.org)

39 [www.pefc.org](http://www.pefc.org)

40 [www.fsc.org](http://www.fsc.org)

41 Revista de Investigaciones Agropecuarias, 2011. Disponible en: <http://ria.inta.gov.ar/?p=1393>

42 Huella de Carbono y exportaciones de alimentos. Guía Práctica. CEPAL Disponible en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/48422/Huelladecarbonoyexportaciones.pdf>

43 Ídem.

Este desarrollo de iniciativas privadas está impulsado, entre otras cosas, por la previsión de las medidas obligatorias futuras, por la legislación y por los precios del carbono, así como por un aumento de la concientización de los consumidores con respecto a las cuestiones ambientales, éticas y de salud, especialmente en relación con las condiciones de producción en los países en desarrollo.

Estas iniciativas voluntarias las aplican en su mayoría a partes interesadas privadas, en lugar de organismos públicos, e incluyen planes de sostenibilidad corporativos, asociaciones de sostenibilidad entre los sectores público y privado y la presentación de informes anuales sobre GEI por parte de las empresas en el marco de mecanismos tales como el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero y el Carbon Disclosure Project.

En materia de medición de la Huella de Carbono<sup>44</sup> existen una multiplicidad de métodos y criterios. Sólo a nivel europeo, se puede citar, por ejemplo, la norma voluntaria PAS 2050<sup>45</sup> del Reino Unido, la norma BP X30-323 de Francia (Guía de Buenas prácticas del etiquetado medioambiental), o el "Food Labelling" de Suecia. También, en Japón, existe una norma nacional "Japan PCF".

Francia ha sido un país innovador en la materia, con su reciente proyecto piloto basado en la Ley Grenelle 2 y en el método PEF, con 118 empresas de producción y distribución que han comunicado acerca de la huella ambiental de su producto.

El proyecto que terminó en 2012, está todavía bajo evaluación, pero con base en esta experiencia y la de otros Estados Miembros, la Comisión Europea ha decidido en abril 2013 lanzar una fase piloto a nivel comunitario, empezando en octubre 2013 para productos no alimenticios y en enero de 2014 para alimentos. Esta fase será abierta también a empresas extranjeras.

Durante este proyecto de 3 años, se aprobarán documentos, sistemas de verificación y maneras de comunicar acerca de la huella carbono<sup>46</sup>.

Existen también estándares internacionales vigentes, como la ISO14.025:2006 sobre el marcado y declaraciones medioambientales, la ISO 14040, sobre el análisis de ciclo de vida y la ISO 14044:2006 sobre análisis del ciclo de vida, exigencias y líneas directrices. Una norma muy importante en desa-

rollo es la ISO 14.067, basado también en el GHG International Protocol<sup>47</sup>.

Los distintos métodos privilegian, o bien solo la evaluación de los gases de efecto invernadero (PCF), o bien una metodología más amplia que toma en cuenta otros factores en un enfoque de análisis del ciclo de vida y multicriterio, como el enfoque francés de la norma BP X30-323. La multiplicación de los métodos existentes para calcular la Huella de Carbono, necesitará una armonización para clarificar los criterios y facilitar el comercio.

Con respecto a este tema, por ejemplo, en Ecuador se ha llevado a cabo el Proyecto entre el Ministerio de Industrias y el Ministerio de Ambiente en el marco de "La identificación, cuantificación y mitigación de la huella ecológica y huella de carbono en los sectores productivos", logrando cuantificar la huella ecológica de 4 sectores productivos (cuerpo – calzado, madera y textil – confecciones a nivel nacional).

La CEPAL también implementó un proyecto para el "Reforzamiento de las capacidades de gobiernos y exportadores de alimentos para adaptarse a los desafíos del cambio climático". A través del mismo, se trató de fortalecer la capacidad de los exportadores de alimentos para enfrentar los desafíos vinculados con medidas de países industrializados, en particular la medición y el etiquetado de la huella carbono en este sector, con el fin de aumentar los conocimientos sobre huella carbono, reforzar coordinación entre entes públicos y privados, e implementar un proyecto piloto.

En Bolivia, se desarrolló el proyecto "CTB 0718 -Promoción Del Mercado De Carbono En Bolivia Y Condiciones Para El Desarrollo De La Bolsa De Responsabilidad Social Y Ambiental" en el año 2008, que tuvo como resultado la implementación de la Norma ISO 14064, la cual tiene 3 partes principales que ya están siendo implementadas y adecuadas en Bolivia como un estándar.

44 Huella de Carbono y exportaciones de alimentos. Guía Práctica. CEPAL Disponible en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/48422/Huelladecarbonoyexportaciones.pdf>

45 PublicityAvailabelSpecification, norma desarrollada por BSI.

46 Op. Cit. Pág. 33

47 Cabe notar que para la medición de la Huella Agua, existe también una norma en desarrollo: la norma ISO 14 046.

### 3.5 PRINCIPALES RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LOS PMDER

#### 3.5.1 RETOS

Se ha identificado que algunos requisitos medioambientales de los países de destino pueden causar dificultades para los exportadores de Bolivia, Ecuador y Paraguay.

Dichas dificultades pueden situarse a varios niveles: (1) la falta de conocimiento de los requisitos obligatorios o voluntarios, (2) la dificultad por cumplir con los requisitos para exportar, o (3) la dificultad de poder llevar a cabo, los procedimientos y ensayos de evaluación de la conformidad.

En el caso de MIPYMES, la falta de conocimiento de los requisitos ambientales es más extendida que en el caso de grandes empresas, debido a la falta de experiencia que padecen en el proceso exportador, la escasez de recursos humanos y financieros. Durante las misiones en los países, se ha podido constatar la necesidad de los gremios y operadores de poder disponer de una información actualizada acerca de los requisitos.

La dificultad de cumplir con los requisitos, cuando no resulta de la falta de conocimiento de los mismos, puede ser vinculada a varios factores, como por ejemplo el uso de insumos inapropiados (pesticidas y pegamentos) que no permiten cumplir con dichos requisitos, o vinculados con el sistema de producción.

Para apoyar a resolver las dificultades, existen ya en los países PMDER, varias agencias de apoyo a exportadores y programas de asistencia técnica que apoyan en particular a las MIPYMES.

Por otra parte, las dificultades vinculadas a la evaluación de la conformidad son más estructurales y dependen en varios casos de la debilidad de la cadena de laboratorios acreditados para realizar los ensayos necesarios.

#### 3.5.2 OPORTUNIDADES

Se ha llevado a cabo una evaluación de las principales oportunidades brindadas por las reglamenta-

ciones analizadas, para permitir o mejorar el acceso de ciertos productos y a largo plazo adaptar o promover procesos productivos de menor impacto ambiental.

De la información suministrada en las misiones de campo en los tres PMDER brindada por el sector público y privado podemos distinguir dos tipos de oportunidades para los exportadores:

- i) Acceso a mercados
- ii) Mejoras en el modo de producción.

##### 3.5.2.1 Acceso a mercados

Si bien en varios estudios o artículos se menciona el potencial impacto positivo de los estándares y regulaciones medioambientales sobre el acceso al mercado<sup>48</sup>, existen pocos datos precisos en cuanto a la medición de este impacto en la actividad exportadora de las MIPYMES de los PMDER<sup>49</sup>.

Esto se debe en parte a que el uso de los estándares medioambientales es relativamente reciente en particular en estos países. Por otra parte, faltan datos estadísticos oficiales para evaluar la proporción de productos "verdes" en las exportaciones totales de los productos considerados prioritarios en este estudio (por ejemplo, el porcentaje de maní o cacao orgánico en las exportaciones globales los PMDER).

Sin embargo, uno de los objetivos claves de la fase de campo en Bolivia, Ecuador y Paraguay ha sido poner de manifiesto experiencias positivas de MIPYMES que han podido ganar o mejorar su acceso a mercados de destino mediante la adecuada implementación de las reglamentaciones y de estándares ambientales vigentes en dichos mercados. Estos casos de éxitos han sido expuestos en el Seminario de presentación de los resultados del estudio en Montevideo el 23 de Julio de 2013<sup>50</sup>.

Con base en lo anterior, se ha puesto de manifiesto que las potenciales oportunidades de acceso a mercados de destino que pueden generar el adecuado cumplimiento de reglamentaciones y estándares medioambientales cuentan con tres facetas relacionadas, 1) el efectivo acceso a los mercados, 2) el mantenimiento del acceso a dichos mercados y 3) el mejoramiento de la imagen a nivel país de sus productos.

48 Entre otros: "Lo orgánico abre las puertas de Europa", Revista Líderes, 22 abril de 2013 en [http://www.revistalideres.ec/mercados/productos-organicos-mercado-Europeo-Ethiquable-agricultura-agroindustria\\_0\\_905909427.html](http://www.revistalideres.ec/mercados/productos-organicos-mercado-Europeo-Ethiquable-agricultura-agroindustria_0_905909427.html)

49 Para recopilar información sobre la naturaleza y los volúmenes de productos orgánicos exportados se necesita en particular tener un descriptor en la Declaración Aduanera de exportación que permita desglosar entre orgánicos y no orgánicos.

50 Las presentaciones del Seminario "Cambio climático: regulaciones y estándares ambientales relacionados con el comercio, exigidos en los principales mercados extra zona" se encuentran disponibles en: <http://www.aladi.org/nsfaladi/reuniones.nsf/2aaff080f4d5e5ae03257bad00600ae3/2ff687d46aa1a8fb03257bad005cec66?OpenDocument>

Se constata, en el sector de alimentos frescos y procesados, que un número creciente de productos de los PMDER han logrado penetrar estos últimos años en los mercados de destino mediante estándares valorados por los consumidores y se encuentran colocados en primera fila en las góndolas de supermercado como productos "orgánicos" y "FairTrade".

Por lo tanto, se evidencia que los estándares ambientales ayudan a abrir un nicho de mercado para varios productos que, sin dichos estándares, no hubieran penetrado estos mercados. Es el caso por ejemplo del café, el banano deshidratado, la quínoa, las aguas aromáticas, chocolates, los jugos y pulpas de frutas de Ecuador, el azúcar orgánico de caña no refinado de Paraguay, el café, el chocolate y la quínoa de Bolivia, etc.

Adicionalmente, en caso de los productos de madera, se observan también los efectos positivos de los estándares. Por ejemplo, en Bolivia, los exportadores de madera y productos de madera vienen implementando, con la asistencia técnica del CBI de Holanda, programas de asistencia técnica para el cumplimiento de los requisitos legales.

Finalmente, cabe destacar el impacto positivo para la certificación orgánica de las organizaciones de economía solidaria en los PMDER, en particular es posible citar en Ecuador el caso exitoso de FEPP (Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio), cuyo sistema solidario de distribución es CAMARI<sup>51</sup>.

### 3.5.2.2 Mejoras en el modo de producción

Generalmente el cumplimiento de las regulaciones obligatorias y, en particular, de estándares voluntarios tienen una incidencia positiva en el modo de producción dado que los requisitos medioambientales están asociados, por un lado, a un uso racional y eficiente de los recursos naturales (materias primas, insumos, energía, entre otros), y por el otro, a reducir el impacto ambiental de la empresa en su entorno. Adicionalmente, pueden contribuir a restaurar ciertos ecosistemas deteriorados, contribuyendo así a garantizar una producción sostenible.

En este sentido, se puede definir como impacto ambiental a la transformación o cambio que se produce en el ecosistema, como por ejemplo: contaminación del suelo, contaminación del medio

hídrico, contaminación atmosférica, contaminación acústica, generación de olores, consumo de recursos no renovables, entre otros. Mientras que se considera un aspecto ambiental a los elementos o características de una actividad, producto o servicio susceptible de interactuar con el medio ambiente, como los residuos, emisiones atmosféricas, consumo de energía y de agua<sup>52</sup>.

En muchas ocasiones la aplicación de las buenas prácticas medioambientales no requiere cambios técnicos en los equipos, sino solamente cambios en la actitud de las personas y la organización de las operaciones como resultado de una revisión de los procedimientos existentes. Por ello, las buenas prácticas pueden implantarse rápidamente, con una baja inversión, con lo que su rentabilidad (aumento de productividad) suele ser alta y su riesgo muy bajo.

Por ejemplo aquellas empresas que han dedicado esfuerzos en medir y calcular su huella de carbono han constatado que al reducir sus emisiones se generaban ahorros financieros e incluso mejoras productivas. La inversión en certificaciones ambientales y en la implementación de un sistema de gestión de la calidad genera tanto ventajas directas como ventajas indirectas:

#### Ventajas Directas:

- La reducción de costos al disminuirse el tratamiento de residuos y efluentes.
- La reducción de costos al hacer uso eficiente del consumo de energía, el uso de agua y materias primas.
- Se evitan costos al disminuir los riesgos de sanción,
- Se mejora la competitividad, ya que la imagen medioambiental es valorada por proveedores y clientes, lo cual evita barreras comerciales y a la vez se convierte en un elemento de innovación.

#### Ventajas Indirectas:

- La motivación del personal de la empresa ya que la implantación de la gestión medioambiental en las MIPYMES puede integrarse como un elemento dinamizador de los hábitos de trabajo y como un elemento de cohesión.
- Se mejora la relación con la comunidad.
- Facilita las relaciones al enriquecerse la imagen pública de la empresa.

51 CAMARI es un sistema de comercio sustentable basado en los principios de Fair Trade y del FEPP. Apoya a los productores en la preservación del medioambiente y el recurso a la producción orgánica, entre otros. Comercializa productos Fair Trade y Orgánicos de varias agrupaciones de pequeños productores así como de micro y mediana empresas ecuatorianas que exportan a los países de destino extra ALADI

52 Estudio realizado por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón (España) sobre "Gestión Ambiental en la pequeña y mediana empresa". <http://www.euresp-plus.net/sites/default/files/resource/Gesti%C3%B3n%20ambiental%20en%20la%20PYME.pdf>

El ejemplo más claro es la eficiencia energética. Al analizar cuidadosamente el consumo de energía (frecuentemente asociado a altas tasas de emisiones derivado de la utilización de combustibles fósiles) en las distintas etapas del proceso productivo, se podrían adoptar medidas tendientes a generar un cambio en el tipo de combustible utilizado (biocombustible) y orientadas a introducir nuevas tecnologías basadas en fuentes de energía renovable.

En algunos casos, como el café, se está comenzando a generar biogás a partir de ciertos desechos, el cual es utilizado como generador de energía en ciertas etapas del mismo proceso e incluso puede ser una nueva alternativa de negocios al comercializarse a otras empresas.

En conclusión, los estándares podrían tener un impacto positivo en la competitividad de la empresa, generando una mejora global del negocio, ayuda a los productores a optimizar, de manera significativa, la calidad y la imagen de sus productos en los mercados, es decir, su posicionamiento internacional así como a preservar el medio ambiente.

### 3.6 CASOS EXITOSOS

#### BOLIVIA, ALIMENTOS ORGÁNICOS

##### MANÍ ORGÁNICO (PROYECTO MCKNIGHT, COCHABAMBA)

A través del apoyo de la Fundación McKnight y de la Fundación Valles, comenzó en 2009 la producción orgánica de maní en Cochabamba.

En 2011, los productores involucrados exportaron 16 toneladas de maní orgánico con destino a Alemania. Dicho maní, cumple con 2 estándares, sello orgánico (certificadora CERES) y otro que requiere la inexistencia de aflatoxinas (pruebas realizadas en laboratorios Alemanes según requerimiento del cliente).

En 2012, lograron triplicar las ventas con ambas certificaciones (54 toneladas). Al observar el aumento de sus ventas en el exterior, los pequeños productores comprendieron los beneficios del estándar orgánico.

##### PALMITOS (CASOS EXITOSOS DE 2 EMPRESAS: BOLHISPANIA Y FABOPAL)

Tanto BOLHISPANIA como FABOPAL trabajan con pequeños productores de la zona del trópico de Cochabamba, cuyas fincas cumplen con estándares orgánicos.

La actividad principal de BOLHISPANIA es la venta de Corazón de Palmito envasado en latas de hojalata y frascos de vidrio. El 90% de la producción es dedicada a la exportación de palmitos y frutas (papayas y piñas) en conserva. La empresa compra su producción a pequeños productores de palmitos de la zona.

BOLHISPANIA exporta a los siguientes mercados: Estados Unidos, Colombia, Chile, Argentina, Paraguay, Venezuela, España y Francia.

Esta empresa está comprometida con la disminución del uso de pesticidas, buen manejo de las tierras y buenas prácticas agrícolas con los proveedores.

Por su parte, FABOPAL dedica 99% de la producción a la exportación. Esta empresa exporta a la CAN, Argentina, Paraguay, Estados Unidos, Francia, Austria y Reino Unido.

##### Cumplimiento de estándares medioambientales

Los productos de BOLHISPANIA están en el camino de obtener la certificación orgánica y cumplen con los estándares KOSHER y HACCP. Además, se encuentran en proceso para obtener el estándar de comercio justo (para cócteles de frutas).

Los Productos de FABOPAL cumplen con varios estándares, incluyendo el estándar BRC que certifica un mayor nivel de calidad y de inocuidad. Para cumplir con los requisitos del mercado francés, se están realizando modificaciones en el proceso productivo para cumplir con los requisitos en materia de consumo de energía y agua.

Los estándares les han ayudado significativamente a mejorar la calidad y la imagen de sus productos en los mercados de destino, aumentando sus exportaciones de manera constante. Se trata de un caso particular de éxito ya que estos cultivos se desarrollaron como alternativa a la producción de coca.

## PARAGUAY, TEXTILES ORGÁNICOS

### ARATEX

Esta empresa exporta, entre otras, confecciones infantiles orgánicas. En el año 2002, comenzaron a producir con el respaldo de la certificación orgánica, en particular para prendas de bebés. ARATEX ha desarrollado toda la cadena productiva que va desde producción agrícola, desmote, hilado, tejeduría, teñido hasta la confección. El cultivo es realizado por 600 familias de pequeños productores, a quienes se brinda asistencia técnica en forma directa y mediante la coordinación con otras organizaciones.

El proyecto ARATEX cuenta con la Certificación Orgánica de unas 4.500 has. ubicadas en varios departamentos del país (Guairá, Caazapá, Paraguari, Caaguazú, Ñeembucú, otros). Los servicios de desmote, hilado, tejeduría, teñido y confección son tercerizados en diversas industrias del Paraguay. De esta manera, ARATEX garantiza la trazabilidad de los productos desde la producción hasta la venta.

Dicha empresa cuenta con la certificación de la fibra orgánica así como la certificación de la prenda bajo las reglamentaciones de certificación orgánica y estándares voluntario estándar GOTZ). La ventaja de la certificación GOTZ es que cubre otros aspectos como sustancias peligrosas y que tiene lista de sustancias permitidas, lo que les puede ayudar a cumplir con otras regulaciones en mercados de destino.

Además, la empresa busca garantizar que los trabajadores disfruten de buenas condiciones de trabajo y que los grupos de productores cuenten con estructuras organizativas bien definidas. Se recurre a la Certificación de Responsabilidad social solo a pedido del cliente. La fibra, hilos, tejidos y prendas de vestir son exportados a Italia, Alemania, Suiza, España, Reino Unido, Eslovenia, E.E.U.U., México, Brasil, Argentina.

## ECUADOR, ALIMENTOS

### CAMARI:

Desde 1981, la asociación de pequeños productores CAMARI, lleva a cabo acciones de apoyo financiero, capacitaciones para comunidades de pequeños productores y ayuda a certificar sus productos orgánicos y Fairtrade (Comercio Justo).

Esta asociación se encarga de la comercialización de productos agropecuarios provenientes de organizaciones campesinas y empresas familiares y de la comercialización de productos artesanales elaborados por grupos étnicos de diferentes regiones del Ecuador. Además cuenta con servicios de alistamiento de productos (clasificación, limpieza, acopio, enfundado y embalaje), y exportación de productos (trámites, empaque y envío).

Por otra parte, CAMARI ofrece capacitación y asistencia técnica en diseño y desarrollo de productos, manejo post-cosecha, aseguramiento de calidad, transformación y comercialización.

Esta asociación tuvo el apoyo comercial de las organizaciones de Comercio Justo de Estados Unidos y de algunos países europeos. Dichos países son fuertes compradores de productos agrícolas y en los últimos años de artesanías de Ecuador, además, han fortalecido a CAMARI y a los grupos productores a través de capacitación, equipamiento y sistemas de calidad.

Uno de los principales productos con la marca CAMARI, es la panela orgánica que se produce en el norte del país y se exporta en grandes cantidades a Inglaterra e Italia. También la quinua orgánica se vende al extranjero, especialmente a Italia y España. Otros de sus productos de exportación son los lupines, maíz, café, soja y arroz.





**4.  
CONCLUSIONES  
Y RECOMENDACIONES**

## 4.1 CONCLUSIONES

A continuación, se destacan algunas conclusiones<sup>54</sup>: Los sectores productivos de los PMDER que presentan mayor sensibilidad a las reglas ambientales de los países de destino son textil y confecciones, cuero, calzados, madera y agroindustria y alimentos que poseen un gran potencial exportador.

- Actualmente, las principales inquietudes de las MIPYMES de los PMDER se rigen hacia reglamentos medioambientales (contaminantes, pesticidas, químicos) y estándares por ser pequeñas empresas, con menor experiencia en el proceso exportador y con menor acceso a la información de medidas tales como: Huella carbono, Huella hídrica, Huella ecológica.

- Los principales problemas identificados durante el diagnóstico son: la falta de conocimiento y la dificultad de realizar ensayos de conformidad en laboratorios. Ante dichos problemas se debería realizar, con el apoyo del sector privado, un diagnóstico de las capacidades de ensayo (equipos, métodos, etc.) de los laboratorios de los tres PMDER para llevar a cabo los ensayos de conformidad con las reglamentaciones de los cuatro países de destino. Además, es necesario crear laboratorios para realizar los ensayos con equipamiento habilitado y métodos de ensayos recomendados, impulsar la cooperación con universidades, fomentar la inversión extranjera y la transferencia de tecnología.

- Para aportar una respuesta dinámica y positiva a esta necesidad de información, se ha desarrollado el presente estudio<sup>55</sup> de manera de proveer información resumida en español sobre los principales requisitos obligatorios y voluntarios medioambientales vigentes en los mercados de la UE, EE.UU., Canadá y Japón para los productos considerados.

- En relación a la debilidad de los laboratorios para realizar ensayos de conformidad, el estudio sugiere promover el rol del sector privado a los efectos de sensibilizar a las autoridades nacionales sobre las dificultades específicas analizadas.

- Se observa una importancia creciente de las certificaciones voluntarias (alimentos y textiles) que tienen componente medioambiental y social, lo que constituye también una conclusión muy positiva del estudio y merece ser consolidada por capacitaciones para los productores, en particular las MIPYMES.

- El incremento de las certificaciones resulta de la presión significativa del consumidor de los países de destino. Influye la actitud de los compradores de productos de la región. Las MIPYMES entrevistadas en los PMDER, en su mayoría, no consideran prioritario el etiquetado ambiental. Sin embargo, en Bolivia

y en Ecuador, las autoridades han apoyado proyectos relacionados con Huella de carbono y existe un interés público en promover el conocimiento sobre los requisitos medioambientales.

- Este estudio es parte de un esfuerzo inicial, el cual, para ser maximizado y actualizado, debería complementarse con una segunda fase que permita incluir a otros países ALADI, con otros productos prioritarios y otros mercados de destino, con el objetivo de desarrollar una base de datos de ALADI sobre medidas medioambientales con impacto en el comercio.

## 4.2 RECOMENDACIONES

1. Estimular el conocimiento y el cumplimiento de las medidas medioambientales para aprovechar nuevas oportunidades de mercado. Una actividad que surge como prioritaria de los resultados del estudio, es la promoción del conocimiento de las medidas obligatorias para el acceso a los mercados extra ALADI (contaminantes, envases, sustancias químicas, etc.), así como el estímulo del conocimiento de las medidas voluntarias (certificaciones orgánicas, eco-etiquetas, etc.) con la finalidad de ofrecer oportunidades adicionales de acceso a dichos mercados.

El estudio se basa en dos enfoques, uno orientado hacia la facilitación del comercio y otro a la identificación de las oportunidades brindadas por las medidas medioambientales para los sectores productivos considerados. En este sentido, las actividades orientadas a mejorar el acceso al mercado y fortalecer las oportunidades para las empresas implican necesariamente estimular el conocimiento de los requisitos medioambientales.

2. Superar las dificultades para conocer, cumplir o verificar estas medidas: Se identificaron que algunas medidas medioambientales de los países de destino pueden causar dificultades a los exportadores de Bolivia, Ecuador y Paraguay. Dichas dificultades pueden categorizarse en: (1) la falta de conocimiento de los requisitos obligatorios o voluntarios de las medidas, (2) la dificultad de cumplir con los requisitos exigidos para exportar, o (3) la dificultad de poder llevar a cabo, los procedimientos y ensayos de evaluación de la conformidad.

En el caso de MIPYMES, la falta de conocimiento de los requisitos medioambientales es más frecuente que en el caso de grandes empresas, debido a la ausencia de experiencia que poseen en el proceso exportador, y la escasez de recursos humanos y financieros. Durante las misiones en los países PMDER se identificó, por parte de las cámaras y operadores de comercio exterior, la necesidad de disponer de infor-

54 El 23 de julio de 2013, se organizó un seminario de presentación de los resultados del Proyecto, titulado "Seminario Cambio climático: regulaciones y estándares ambientales relacionados con el comercio, exigidos en los principales mercados extra zona" con participación de las autoridades de Uruguay, del PNUD y de la Secretaría General de ALADI

55 Como parte de este estudio, se han realizado fichas sobre los requisitos medioambientales de interés durante las visitas de campo, estas estarán disponibles próximamente en la página de la ALADI: [www.aladi.org](http://www.aladi.org)

mación actualizada en español sobre los requisitos medioambientales.

El estudio incluye fichas de reglamentación, con el objetivo de explicitar de manera simple los requisitos medioambientales (fichas de reglamentaciones y estándares medioambientales). Las fichas mencionadas aportan un gran valor al estudio y podrían servir de insumo para un futuro sistema de información de la ALADI, abierto a los exportadores de estos países.

La dificultad de cumplir con los requisitos, cuando no resulta de la falta de conocimiento de los mismos, puede estar vinculada a varios factores, por ejemplo el uso de insumos inapropiados (pesticidas, y pegamentos) que no permiten cumplir con dichos requisitos o vinculados con el sistema de producción. Para resolver las dificultades, existen en los países, varias agencias de apoyo a los exportadores y programas de asistencia técnica destinados en particular a las MIPYMES.

Por otra parte, las dificultades vinculadas a la evaluación de la conformidad son más estructurales y dependen en varios casos de la debilidad de la cadena de laboratorios acreditados o habilitados para realizar los ensayos necesarios. Sin embargo, también depende de la falta de conocimiento de los requisitos de todos los actores involucrados en la cadena de producción, dado que es importante que conozcan la necesidad de llevar a cabo los ensayos o exigirlos de sus proveedores (por ejemplo, el confectionista debe poder comprar sus insumos - botones - sin níquel, asimismo necesita que los importadores de botones sepan de la normativa REACH de la UE).

Existen en los tres países considerados la necesidad de disponer de laboratorios que puedan realizar los ensayos bajo los métodos recomendados y con el equipamiento apropiado. Por ejemplo, para verificar los niveles de pesticidas y los contaminantes en una serie de productos (frutas, verduras, jugos, café, cacao, pescados). Lo mismo para verificar los niveles o la presencia de sustancias peligrosas restringidas o prohibidas en los productos de cuero y calzados, los productos de madera, etc.

Se sugiere realizar: 1) Actividades de capacitación para los distintos actores de las cadenas (alimentarias, textiles, fabricantes de envases, importadores de productos químicos, etc) y 2) Desarrollar un sistema de información de ALADI sobre medidas medioambientales relacionadas con el comercio, que proponga una información concisa y actualizada sobre los requisitos, con los vínculos de interés para ayudar al productor de los países miembros de ALADI a informarse sobre los requisitos obligatorios y tomar la decisión apropiada acerca de las certificaciones voluntarias.

3. Oportunidades para los productores de los PMDER: Las medidas medioambientales voluntarias otorgan valiosas oportunidades a los productores

de los PMDER para adaptar sus modos de producción a unos estándares de calidad que les permitan presentar productos con menor impacto ambiental, mejorar la gestión ambiental, ahorrar costos, mejorar la imagen del producto y por ende, contribuir al mejoramiento del estado del medio ambiente. Además le permite incrementar sus posibilidades de acceso en los mercados de destino.

Asimismo, se pudo observar que, por ejemplo, en Bolivia los productores de café y maní que han comercializado productos orgánicos han podido expandir sus exportaciones en la Unión Europea o en Japón de manera significativa.

En Ecuador, si bien los grandes productores de camarón o banano han recurrido a certificaciones, se registra un crecimiento del uso de la certificación orgánica y Fair Trade para los productos alimenticios procesados en mercados nicho, lo que les ofrece una posición competitiva y contribuye a mejorar la calidad y la imagen de dichos productos en particular en los mercados de la UE y de EE.UU.

En Paraguay, a pesar del uso modesto de las certificaciones ambientales, éste ha sido determinante para el desarrollo de algunos productos de exportación (por ejemplo azúcar orgánico y algodón orgánico) y se notó un interés en el mundo empresarial.

4. Ampliación de la información disponible: En efecto, el interés manifestado por los operadores de los PMDER y otros países miembros ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar esta primera fase para cubrir una mayor cantidad de países de destino, ampliar la información a otros socios de la ALADI y desarrollar una base de datos de la ALADI con la información sobre medidas ambientales con impacto en el comercio de los países de destino, tomando como base los resultados de la primera fase.

Después de esta primera fase dedicada a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), se sugiere considerar, en una segunda fase, otros países miembros, que tengan ya una experiencia exportadora consolidada, en particular hacia otros mercados extra-zona, y cuyo sector privado haya iniciado el camino hacia nuevos modos de producción verdes, o hayan avanzado en la medición y comunicación de huella carbono.

Uno de los resultados más importantes del estudio fue la generación de una base de datos con información actualizada y en español sobre las medidas medioambientales con impacto en el comercio. Para ampliar la información contenida en dicha base, se sugiere complementar la información obtenida en los países PMDER, con sectores y productos de importancia para el conjunto de los países de la ALADI, lo cual requerirá a su vez la identificación de otros mercados extra-zona distintos a los ya analizados en una primera etapa.





**5.  
BIBLIOGRAFÍA**

## 5 BIBLIOGRAFÍA

- Arellano, L. (2012). La huella de carbono: el invitado inoportuno para las exportaciones de la economía global. AFESE.
- Beghin, J. C. (2006). Nontariff Barriers. Food and Agricultural Policy Research Institute Food and Agricultural Policy Research Institute (FAPRI) at Iowa State University.
- Calduch, V. R. (s.f.). La gestión ambiental en la pequeña y mediana empresas. Disponible en: <http://www.eu-resp-plus.net/sites/default/files/resource/Gesti%C3%B3n%20ambiental%20en%20la%20PYME.pdf>.
- CEPAL. (2012). Huella de Carbono y exportaciones de alimentos. Guía práctica. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Fontagné L., V. K. (2001). Une première évaluation des barrières environnementales au commerce international. ITC Research Paper (UNCTAD-WTO) .
- Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay. (2012). Boletín de Comercio Exterior. 10.
- Nicita, A. G. (2013). A Preliminary Analysis on Newly Collected Data on Non-Tariff Measures. Ginebra: UNCTAD.
- OMC. (2012). Propuestas para la definición de trabajo de las Normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias. G/SPS/W/265/Rev.2 .
- OMC. (2013). MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS: REUNIÓN FORMAL. Se plantea un número sin precedentes de preocupaciones sobre medidas relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal. Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news13\\_s/sps\\_16oct13\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news13_s/sps_16oct13_s.htm).
- PNUMA. (2011). Hacia una economía verde. Guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Síntesis para los encargados de la formulación e políticas. Disponible en: [www.unep.org/greeneconomy](http://www.unep.org/greeneconomy).
- PNUMA. (2012). GEO5 Perspectivas del Medio Ambiente Mundial- Medio Ambiente para el Futuro que queremos.
- PNUMA. (2012). GEO5 Perspectvas del Medio Ambiente Mundial- Resumen para responsables de políticas.
- RASFF. (2011). The rapid alert system and food and feed. Annual Report. Luxemburg: European Comission.
- Terreno, F. (2009). Camino a la salud ambiental. RIA. Disponible en: <http://ria.inta.gov.ar/?p=1393>.
- UNCSD, UNCTAD. (2011). Trade and Green Economy Rio+20 Issues Brief. UNCSD, UNCTAD.
- UNCTAD. (2013). Classification of Non-Tariff Measures. Geneva.
- WTO. (1994). Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/17-tbt\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt_s.htm).
- WTO. (2007). Private voluntary standards and developing countries market access: preliminary results. G/SPS/GEN/763 .
- WTO. (s.f.). Exigencias ambientales y acceso a los mercados: prevenir el "proteccionismo verde". WTO. Disponible en: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/envir\\_s/envir\\_req\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/envir_req_s.htm).





An aerial photograph of a dense forest. The trees are mostly green, with some brown and yellowish patches scattered throughout, suggesting a mix of species or perhaps some dead trees. The forest is thick and covers a large area. The text '6. ANEXOS' is overlaid in the bottom right corner.

**6.**  
**ANEXOS**

## 6.1 REGULACIONES MEDIOAMBIENTALES DE INTERÉS

A continuación se describen las regulaciones relacionadas con el medioambiente que fueron identificadas durante las visitas de campo como de potencial interés para los exportadores. Las regulaciones identificadas no comprenden todo el universo vigente en el mercado de destino.

### REGULACIONES EN EL MERCADO DE CANADÁ

#### TODOS LOS PRODUCTOS

Ley de Protección del Medio Ambiente (LCPE) 1998 revisada en 1999

Reglamento de la LCPE 1999: prohibición de ciertas sustancias tóxicas.

#### ALIMENTOS

- LIMITES MÁXIMOS DE PESTICIDAS Y OTROS CONTAMINANTES LMR. Reglamento de Límites Máximos de Residuos. Reglamento sobre Alimentos y Fármacos
- Regulaciones para las frutas y los vegetales frescos. C.R.C.,c.285. Etiquetado, Labelling Part II; Empaque. Packing SCHEDULE II; Última enmienda 30-11-11, última fecha de vigencia 20-02-12
- Normas técnicas para envases de productos alimenticios procesados.
- Ley de Productos Agrícolas de Canadá. CanadaAgriculturalProductsAct. (R.S.C., 1985, c. 20 (4th Supp.) y Regulación para productos procesados. ProcessedProductsRegulations. C.R.C., c.291.
- REGLAMENTO SOBRE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS SOR/2009-176. DORS/2009-17.

### REGULACIONES EN EL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS

#### ALIMENTOS

- Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Federal Insecticide, Fungicide and Rodenticide Act-FIFRA): límites máximos de residuos de plaguicidas
- Fish and Fishery Products, Code of Federal Regula-

tions (CFR). REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES PARA EXPORTAR PRODUCTOS DE PESCA Y ACUICULTURA A ESTADOS UNIDOS

- ENVASES Y MATERIALES EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Regulaciones de control del Code of Federal Regulations de la Food and Drug Administration (FDA).
- ESTÁNDAR ORGÁNICO NATIONAL ORGANIC PRODUCTION ACT NOP.
- REGLAMENTO SOBRE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS SOR/2009-176, DORS/2009-17

#### MADERA

- LACEY ACT (2008)

#### TEXTILES/CUERO Y CALZADO.

- Federal Hazardous Substances Act (FHSA)
- Federal Insecticide, Fungicide, And Rodenticide Act (FIFRA).

### REGULACIONES EN EL MERCADO DE JAPÓN

#### ALIMENTOS

- Modificación a la Ley de Sanidad Alimentaria: Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas
- Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar. Límite Uniforme. MHLW Notification No. 497, 2005
- Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar. Sustancias específicas que no tienen potencial de causar daño a la salud humana. MHLW Notification No.498, 2005
- Ley sobre la Estandarización de Productos Agrícolas y Forestales y Racionalización de las etiquetas de calidad.
- Ley de Normas Agrícolas Japonesas o Ley JAS. Law Concerning Standardization and Proper Labeling of Agricultural and Forest Products (Law No. 175 of 1950) (llamada "JAS Law")
- Reglamentos del Japón 1605 a1608
- Ley Sanitaria de Alimentos, (FoodSanitationLaw)
- Ley de JAS (JAS Law Quality labeling standards)

- Reglamento contra la publicidad engañosa (Act Against Unjustifiable Premiums and Misleading Representations)

- Ley de Mejora de la Nutrición (Nutrition Improvement Law)

- Ley de Pesos y Requisitos (Measurement Law)

- Eco Mark (etiqueta ecológica)

- ISO 14020 - An environmental label and declaration, a general principle,

- ISO 14024 - An environmental label and declaration, a type I environmental-label display, a principle and procedure

- Ley Sanitaria de Alimentos

- Ley de Reciclado de Envases y Empaques

- Ley de Responsabilidad por los Productos (PL)

- Ley Sanitaria de Alimentos, (Food Sanitation Law)

- Ley de JAS (JAS Law Quality labeling standards)

- Reglamento contra la publicidad engañosa (Act Against Unjustifiable Premiums and Misleading Representations)

- Ley de Mejora de la Nutrición (Nutrition Improvement Law)

- Ley de Pesos y Requisitos (Measurement Law)

- Eco Mark (etiqueta ecológica):

- ISO 14020 - An environmental label and declaration, a general principle,

- ISO 14024 - An environmental label and declaration, a type I environmental-label display, a principle and procedure

## TEXTILES/CUERO Y CALZADO

- Ley de etiquetados de artículos de uso doméstico

- Ley contra precios indebidos e imagen engañosa

- Ley para uso eficiente de los recursos

## REGULACIONES EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA

### ALIMENTOS

- **Reglamento 396/2005/CE** que establece los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos, de origen animal y vegetal.

- **Reglamento (CEE) nº 315/93** del Consejo de 8 de febrero de 1993 por el que se establecen procedimientos comunitarios en relación con los contaminantes presentes en los productos alimenticios. Establece los principios en materia de contaminantes.

- **Reglamento 1881/2006** de la Comisión establece el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios (aflatoxinas, Ocratoxinas, Patulina, Plomo, cadmio, etc). Establece los límites máximos a respetar para varios productos (frutas, vegetales, carne, pescado).

- **Reglamento (CE) nº 1152/2009** de la Comisión, por el que se establecen condiciones específicas para la importación de determinados productos alimenticios de algunos terceros países debido al riesgo de contaminación de dichos productos por aflatoxinas y se deroga la Decisión 2006/504/CE [Diario Oficial L 313 de 28.11.2009]. Somete algunos productos a controles específicos.

- **Reglamento 1935/2004/CE** sobre materiales en contacto con alimentos

- **Directiva 84/500/CEE**. Cerámica

- **Directiva 2007/42/CE**. Materiales fabricados a partir de película de celulosa regenerada,

- **Reglamento (CE) nº 10/2011**. Plástico

- **Reglamento (CE) 282/2008**. Materiales de plástico reciclado:

- **Reglamento 450/2009/CE**. Materiales y objetos activos e inteligentes

- **Reglamento (CE) 1895/2005** (restricción de ciertos derivados de epoxi)

- **Directiva 93/11/CE** ( N Nitrosaminas y N Nitrosables sustancias)

- **Directiva 94/62/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 1994 relativa a los envases y residuos de envases<sup>56</sup>.

<sup>56</sup> Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:312:0003:0030:ES:PDF> (versión consolidada de 2013)

· **Reglamento de base (CE) N° 834/2007** relativo a la producción de productos ecológicos, así como su etiquetado. Establece objetivos, principios y requisitos de base.

· **Reglamentos de implementación de la Comisión (CE) 889/2008** (de aplicación con regulaciones detalladas sobre producción, etiquetado y control), (CE)1235/2008 con regulaciones detalladas sobre importaciones de países terceros. Establecen regulaciones más detalladas sobre producción, etiquetado y control de los productos

· **Reglamento CE 1907/2006 del PE** y del Consejo sobre el registro la evaluación y la restricción de las sustancias y preparados químicos (Reglamento REACH)

### TEXTILES/CUERO Y CALZADO

· **Decisión de la Comisión del 9 Julio 2009** que establece los criterios ecológicos para la etiqueta ecológica comunitaria a los productos textiles

· **Reglamento (CE) n o 66/2010** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE

· **Decisión de la Comisión del 22 de noviembre de 2010** por la que se establece el Comité de etiquetado ecológico de la Unión Europea

· **Decisión 2009/563/CE** de la Comisión del 9 Julio 2009 que establece los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria al calzado

· **Reglamento (CE) n o 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE.

· **Reglamento CE 1907/2006 del PE** y del Consejo sobre el registro la evaluación y la restricción de las sustancias y preparados químicos (Reglamento REACH)

### MADERA

· **Reglamento 995/2010** del Parlamento Europeo y del Consejo del 20 de octubre de 2010 por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (en vigor desde marzo de 2013)

## 6.2 ESTÁNDARES: ECOETIQUETAS

Ejemplos de ECOETIQUETAS en Canadá

### GENERALES

#### REDUCCION - NEUTRALIZACION CARBONO

- CarbonReductionLabel
- CarbonFree® Certified
- Green-e Energy
- UPS Carbon Neutral

#### ETIQUETADO ECOLOGICO Y OTROS

- B Corporation
- Earthsure
- Home Depot Eco Options
- EcoLogo
- GREENGUARD
- GreenCircle
- ProcessedChlorine Free
- SMaRTConsensusSustainableProductStandards
- TotallyChlorine Free
- WholeTradeGuarantee

#### FAIR TRADE –GENERAL (TODOS PRODUCTOS)

- FAIR TRADE
- FairTradeOrganization Mark
- FairWild
- Hand in Hand

#### ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES (TODOS PRODUCTOS)

- Compostable Biodegradable ProductsInstitute-Label
- Compostability Mark of EuropeanBioplastics(-Marca de compostabilidad de bioplásticos europeos)
- TerraCycle

### ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS

#### ALIMENTOS ORGANICOS

- British Columbia CertifiedOrganic
- CanadáOrganic
- ECOCERT
- Food Alliance Certified
- OregonTilth

#### PRODUCTOS DE LA PESCA

- Best Aquaculture Practices
- DolphinSafe / DolphinFriendly

- Marine Stewardship Council
- OceanWise
- SeaChoice

## ALIMENTOS / (OTROS – PRODUCTOS ESPECIFICOS)

- C.A.F.E. Practices
- Non-GMO
- SustainableAgricultural Network -Rainforest Alliance Certified
- RSPO CertifiedSustainable Palm Oil
- UTZ Certified
- WholeTradeGuarantee

## FLORES

- Veri Flora
- FlowerLabelProgram

## TEXTIL/ CONFECCION/CALZADOS

- Bluesign ® standard
- ECOCERT
- IMO Certified
- Global Organic Textile Standard (GOTS)
- Label STEP

## PRODUCTOS DE MADERA

- Eco-Certified Composite™ (ECC) Sustainability Standard
- ForestStewardship Council (FSC)
- LEVEL
- Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC) schemes
- SustainableAgriculture Network -Rainforest Alliance Certified
- SustainableForestryInitiative (SFI)

## Ejemplos de ECOETIQUETAS en Estados Unidos

**GENERALES**

## REDUCCION \_ NEUTRALIZACION CARBONO

- CarbonReductionLabel
- Climatop
- CarbonFree® Certified
- CarbonNeutral
- Carbon Neutral Certification
- Gold Standard
- Green C
- Green CertifiedSite
- Green-e Climate
- Green Tick
- Green-e Energy
- UPS Carbon Neutral

## ETIQUETADO ECOLOGICO Y OTROS

- BASF Eco-Efficiency
- Blue Angel

- DESIGN FOR THE ENVIRONMENT
- Earthsure
- Home Depot Eco Options
- EcoLogo
- GREENGUARD
- GreenCircle
- ProcessedChlorine Free
- NSF SustainabilityCertifiedProduct
- SMARConsensusSustainableProductStandards
- Sourcemap
- TotallyChlorine Free
- UL EnvironmentalClaimValidation
- WaterSense
- WholeTradeGuarantee

## FAIR TRADE –GENERAL (TODOS PRODUCTOS)

- FAIR TRADE
- FairTradeOrganization Mark
- Fair Labor Practices and Community Benefits
- Hand in Hand

## ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES (TODOS PRODUCTOS)

- Compostable: Biodegradable ProductsInstitute-Label
- Compostability Mark of EuropeanBioplastics
- TerraCycle
- Global Recycle Standard
- Recycled Content

## ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS

- American Grassfed
- California CertifiedOrganicFarmers - CCOF
- ECOCERT
- FarmVerifiedOrganic
- Food Alliance Certified
- IMO Certified
- Texas CertifiedOrganicallyProduced
- USDA CertifiedBioBased
- USDA Organic
- Vermont OrganicCertified
- WSDA Organic

## PRODUCTOS DE LA PESCA

- AquacultureStewardship Council
- Best Aquaculture Practices
- DolphinSafe / DolphinFriendly
- Friend of the Sea
- Marine Stewardship Council
- SeafoodSafe

## ALIMENTOS / (OTROS – PRODUCTOS ESPECIFICOS)

- C.A.F.E. Practices
- LEAF Brand
- Rainforest Alliance Certified
- RSPO CertifiedSustainable Palm Oil
- Overall Good Agricultural Practice (GAP)
- SCS CertifiedPesticideResidue Free

- Nature's Promise
- Non-GMO
- Stemilt Responsible Choice
- Sustainable Agricultural Network - Rainforest Alliance Certified
- UTZ Certified
- Whole Trade Guarantee

#### FLORES

- VeriFlora
- Flower Label Program
- Fair Flowers Fair Plants (FFP)

#### TEXTIL/ CONFECCION/CALZADOS

- bluesign® standard
- Cradle to Cradle Certified
- CertiPUR-US
- CRI Green Label
- ECOCERT
- IMO Certified
- Global Organic Textile Standard
- NSF/ANSI 140 Sustainability Assessment for Carpet
- NSF/ANSI 336: Sustainability Assessment for Commercial Furnishings Fabric
- OEKO-TEX 100
- Oeko-Tex Standard 1000
- Oeko-Tex Standard 100plus
- SCS Sustainable Choice
- Timberland Green Index

#### PRODUCTOS DE MADERA

- BASF Eco-Efficiency
- CSA Sustainable Forest Management
- ECO-LIVING
- Eco-Certified Composite™ (ECC) Sustainability Standard
- Eco3 Home
- Forest Stewardship Council (FSC)
- LEVEL
- Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC) schemes
- Rainforest Alliance Certified
- Sustainable Forestry Initiative (SFI)
- SCS Sustainable Choice
- SFC Member Seal

#### Ejemplo de ECOETIQUETAS en Japón

##### GENERALES

#### REDUCCION \_ NEUTRALIZACION CARBONO

- Carbon footprint of Products
- Carbon Reduction Label

#### ETIQUETA ECOLOGICA Y OTROS (GENERAL)

- Blue Angel
- DESIGN FOR THE ENVIRONMENT
- EcoMark : Japan
- LEAF Brand

#### FAIR TRADE –GENERAL (TODOS PRODUCTOS)

- FAIR TRADE
- Hand in Hand

#### ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES (TODOS PRODUCTOS)

- Compostability Mark of European Bioplastics

#### ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS

##### ALIMENTOS ORGÁNICOS

- Australian Certified Organic
- California Certified Organic Farmers – CCOF
- ECOCERT
- JAS (Japanese Agricultural Organic Standard)
- IMO Certified
- Oregon Tilth

##### PRODUCTOS DE LA PESCA

- Dolphin Safe / Dolphin Friendly
- Marine Stewardship Council

##### (OTROS – PRODUCTOS ESPECIFICOS)

- Bonsucro
- C.A.F.E. Practices
- Rainforest Alliance Certified
- UTZ Certified

##### TEXTILES – CUERO - CALZADOS

- bluesign® standard
- Global Organic Textile Standard
- OEKO-TEX 100
- Oeko-Tex Standard 1000
- Oeko-Tex Standard 100plus
- Forest Stewardship Council (FSC) estándar de cadena de custodia
- Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC) schemes
- Rainforest Alliance Certified
- SFC Member Seal

#### Ejemplos de ECOETIQUETAS en la Unión Europea.

##### GENERALES

#### REDUCCION \_ NEUTRALIZACION CARBONO

- Carbon Reduction Label
- Climatop

**ETIQUETA ECOLOGICA Y OTROS (GENERAL)**

- AENOR Medio Ambiente
- Blue Angel
- Carrefour Eco-Planete
- EcoLogo
- Eco-INSTITUT
- Emblema de garantía de calidad ambiental: Cataluña
- EnvironmentalProductDeclaration (EPD)
- TheEthicalCompanyOrganisation
- EAsso SCAI (Etichettaambientale)
- Etiqueta ecológica Húngara KörnyezetbarátTermékVédjegy
- DanishIndoorClimateLabel (Etiqueta danesa clima interior)
- ETIQUETA ECOLOGICA REPUBLICA CHECA / EnvironmentallyFriendlyProduct
- ETIQUETA ECOLOGICA REPUBLICA ESLOVAKA (NPEHOV)
- (Programa Nacional de evaluación ambiental y etiquetado ecológico en la República Eslovaca (NPEHOV))
- Füllhorn
- GoodEnvironmentalChoice "BraMiljöval"(Buena opción ambiental "BraMiljöval")
- Green Range(Gama verde)
- LEAF Brand
- Milieukeur:the Dutch environmental quality label
- NF – environnement Mark
- NordicEcolabelor "Swan"
- ProcessedChlorine Free
- SEE WhatYou Are BuyingInto (VER lo que usted está comprando en)
- WindMade
- WholeTradeGuarantee

**FAIR TRADE –GENERAL (TODOS PRODUCTOS)**

- Max Havelaar
- EQUITRADE
- FAIR TRADE
- FairforLife
- FairTradeOrganization Mark
- FairWild
- Hand in Hand

**ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES (TODOS PRODUCTOS)**

- Compostability Mark of EuropeanBioplastics
- Compost Label RAL
- OK Compost & OK Compost HOME
- On-Pack RecyclingLabel
- TerraCycle
- ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS ¿??????

**ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS****ALIMENTOS ORGÁNICOS**

- AB AgricultureBiologique
- AIAB Associazione Italiana per l'AgricolturaBiologica
- AMA Biozeichen
- BioForumBiogarantie and Ecogarantie
- BIO Hellas
- Biokreis
- Bioland
- Bio-Siegel
- ECOCERT
- Etiqueta de productos orgánicos de la UE
- Naturlande.V.
- IMO Certified
- KRAV
- Luomuliitto – TheLadybirdlabel
- Signo de Luomu solar
- Ø-label: Norway
- OrganicFarmers&GrowersCertification
- TheOrganicFoodFederation
- SoilAssociationOrganic Standard

**PRODUCTOS DE LA PESCA**

- AquacultureStewardship Council
- Best Aquaculture Practices
- DolphinSafe / DolphinFriendly
- Friend of the Sea
- Marine Stewardship Council

**(OTROS – PRODUCTOS ESPECIFICOS)**

- 4C Association
- BirdFriendlyCoffee
- Bonsucro
- C.A.F.E. Practices
- RSPO CertifiedSustainable Palm Oil
- Overall Good Agricultural Practice (GAP)
- LEAF Brand
- Rainforest Alliance Certified
- UTZ Certified
- WholeTradeGuarantee

**FLORES**

- VeriFlora
- FlowerLabelProgram
- Fair Flowers Fair Plants (FFP)

**TEXTIL / CONFECCION/CALZADOS**

- BioForumBiogarantie and Ecogarantie
- EU organicproductslabel
- Better Cotton Initiative
- bluesign ® standard
- CoopNaturaline: Suiza
- CradletoCradleCertified
- Eco-INSTITUT
- FairWertung
- Global OrganicTextile Standard

- GREEN SHAPE
- GUT
- Label STEP
- Ecoproof
- Made in Green
- Migros ECO
- NATURTEXTIL Best
- OEKO-TEX 100
- Oeko-Tex Standard 1000
- Oeko-Tex Standard 100plus
- Símbolo de Ekoskal
- SMaRTConsensusSustainableProductStandards
- EU Ecolabel
- ÖkoControl
- PRODUCTOS DE MADERA
- BASF Eco-Efficiency
- CertiPUR
- CSA SustainableForest Management
- ForestStewardship Council (FSC)
- Indoor Air Comfort
- ÖkoControl
- EU Ecolabel (Etiqueta ecológica comunitaria)
- Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC) schemes
- Rainforest Alliance Certified
- SFC MemberSeal
- SustainableForestryInitiative (SFI)
- WoodnetForestCertificationScheme: Belgium

### 6.3 CUESTIONARIO PARA OPERADORES PRIVADOS

Estudio sobre requisitos ambientales en mercados de exportación extra ALADI.

Cuestionario para operadores privados

Las exportaciones de los países PMDER podrían tener mejor crecimiento si se solucionaran una serie de aspectos relacionados con el crecimiento de requisitos ambientales obligatorios y voluntarios en sus mercados de destino. Entre estos, se mencionan autorizaciones previas o registros, requisitos de etiquetado, de envases; estándares de rendimiento, entre otros.

El estudio tiende a apoyar a las empresas MIPYMES de Bolivia, Ecuador y Paraguay para superar sus potenciales dificultades en relación con estos requisitos, contribuyendo a elaborar una estrategia para la comercialización internacional de los productos de dichos países, tomando en cuenta las oportunidades que brindan dichas regulaciones y estándares ambientales para mejorar sus procesos productivos y acceder a mercados de destino con productos de menor impacto ambiental.

Para alcanzar este objetivo, se necesitaría poder contar con el apoyo del sector privado para establecer un diagnóstico de los requisitos ambientales y tomar plenamente en cuenta las preocupaciones relevantes más actuales de los operadores económicos.

El presente cuestionario pretende recoger el punto de vista de entidades y representantes del sector privado para:

- (1) identificar los sectores más susceptibles de ser afectados por las regulaciones y estándares ambientales en sus mercados de exportación.
- (2) identificar las requisitos y prácticas que dificultan o facilitan sus exportaciones.
- (3) conocer el punto de vista del sector privado en cuanto a las oportunidades y dificultades brindadas por dichos requisitos.

Las informaciones que nos comuniquen a través de este cuestionario se manejarán confidencialmente y se destinarán exclusivamente a la elaboración del diagnóstico. Ningún nombre de operador o de empresa será mencionado bajo ningún aspecto.

#### A. ¿CUÁLES SON SUS MERCADOS MÁS IMPORTANTES?

1. ¿Qué productos exporta su empresa?

En la medida de lo posible, indique el código arancelario de sus productos. (Ej: 0732090 - Ajos)

2. ¿CUÁLES SON LOS MERCADOS MÁS IMPORTANTES PARA SUS EXPORTACIONES?

##### 2. a. Actualmente:

Colocar el número 1, 2 ó 3 según corresponda en la casilla de cada país

"1"= No exportamos. "2"= Importante. "3" = Muy importante

PAISES	OPCIÓN	COMENTARIOS
EEUU		
Unión Europea		
Canadá		
China		
Japón		
Países europeos extra UE		
Otros:.....		

## 2. b. Mercados potenciales o futuros:

Colocar el número 1, 2 ó 3 según corresponda en la casilla de cada país  
"1"= No exportamos. "2"= Importante. "3" = Muy importante

PAISES	OPCIÓN	COMENTARIOS
EEUU		
Unión Europea		
Canadá		
China		
Japón		
Países europeos extra UE		
Otros:.....		

## 3. ¿CUÁLES SON LOS MERCADOS CON MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO PARA SUS ACTIVIDADES?

Colocar el número 1, 2 ó 3 según corresponda en la casilla de cada país.  
"1"= No exportamos. "2"= Importante. "3" = Muy importante

PAISES	OPCIÓN	COMENTARIOS
EEUU		
Unión Europea		
Canadá		
China		
Japón		
Países europeos extra UE		
Otros:.....		

## B. REQUISITOS QUE AFECTAN EXPORTACIONES EN MERCADOS EXTRA ALADI

A continuación una lista de problemas potenciales por mercado de exportación. Le agradecemos indique si su empresa ha sido afectada por algunos de estos problemas.

REQUISITOS	Ejemplos de potenciales dificultades
<b>Requisitos sanitarias y fitosanitarias</b>	
Prohibiciones de importación	Los requisitos no les permiten exportar sus productos.
Autorización de importación	Se debe tramitar una autorización de importación, difícil de obtener.
Registro previo del producto	Se requiere tramitar registro de producto, costoso, o tramite lento.
Límites máximos de pesticidas	Sus productos superen los límites máximos establecidos / Ud. encuentra dificultad para llevar a cabo ensayos de evaluación.
Límites máximos de contaminantes	Lo mismo que para pesticidas.
Restricciones de sustancias en alimentos	Sus productos contienen sustancias prohibidas o Ud. tiene dificultad para llevar a cabo ensayos de evaluación de la conformidad.
Restricciones de sustancias en envases	Los envases de su producto contienen sustancias prohibidas o Ud. tiene dificultad para llevar a cabo ensayos de evaluación.
Requisitos de higiene	Requisitos de higiene estrictos o difíciles de cumplir.
Controles de conformidad e inspecciones	Controles de conformidad e inspecciones estrictas y/o costosas.
Estándar orgánica	Requisitos de estándares difíciles de cumplir o costos de estándares altos, entre otros.
<b>Requisitos técnicos</b>	
Requisitos de producción o elaboración	Los requisitos de elaboración del producto son difícil de cumplir.
Requisitos de evaluación de conformidad y/o de estándar del producto	Ensayos y certificaciones costosas/ Problemas con la evaluación de la conformidad de su producto, etc.
Marcado y etiquetado del producto	Problemas con requisitos de marcado y etiquetado o con los controles en mercados de destino (entrada/comercialización)
Requisitos de envase	Problemas para cumplir con requisitos de envase
Prohibiciones o restricciones de uso de sustancias peligrosas o químicos	Problemas para conocer las sustancias peligrosas restringidas en sus productos o en los accesorios que compra/ dificultades para llevar a cabo ensayos de evaluación de la conformidad en su país
<b>Otros requisitos</b>	
Licencias de importación automáticas	Se requiere tramitar licencia, tiempo y costos adicionales
Licencias de importación no automáticas	Idem.
Inspecciones aduaneras	Problemas en las inspecciones de su producto en destino
<b>Sellos y estándares</b>	
Sellos ambientales	Costos de las certificaciones o problemas con las auditorias
Huella carbono	Desconocimiento de los requisitos vigentes/ Impacto del sello Huella de Carbono sobre las exportaciones de su producto
Otros (mencione cuales)	Indicar otras certificaciones y preocupaciones a respeto

MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA

No olvide indicar su impacto e indicar sus observaciones en la parte de COMENTARIOS ADICIONALES

PROBLEMAS	Marque con una X en caso de contar con algún problema de la lista a continuación	Impacto (En caso de contar con un problema): Marque entre "1" : "ningún impacto" hasta 10 "impacto alto")
<b>Requisitos sanitarios y fitosanitarios</b>		
Prohibiciones de importación		
Autorización de importación		
Registro previo del producto		
Límites máximos de pesticidas		
Límites máximos de contaminantes		
Restricciones de sustancias en alimentos		
Restricciones de sustancias en envases		
Requisitos de higiene		
Controles de conformidad e inspecciones		
Otros requisitos		
Estándar orgánico		
<b>Requisitos técnicos</b>		
Requisitos de producción o elaboración		
Requisitos de evaluación de conformidad y/o de estándar del producto		
Marcado y etiquetado del producto,		
Requisitos de envase		
Prohibiciones o restricciones de uso de sustancias peligrosas o químicos		
<b>Otros requisitos</b>		
Licencias de importación automáticas		
Licencias de importación no automáticas		
Inspecciones aduaneras		
<b>Sellos y certificaciones voluntarios</b>		
Sellos ambientales		
Huellacarbono		
Otros (mencione cuales)		
<b>¿Otros?</b>		

**¿Tiene comentarios adicionales?:**

Acerca de las dificultades encontradas. Por ejemplo: cuáles han sido las consecuencias de estas dificultades: no exportar, dejar de exportar? Costos adicionales?

---



---



---

Acerca de las oportunidades brindadas al cumplir con regulaciones o estándares ambientales? Por ejemplo: ¿le ha permitido ganar mercados, cambiar sus procesos productivos, etc?

---



---



---

**C. OTROS PROBLEMAS QUE AFECTAN SUS ACTIVIDADES**

¿Esta Ud. encontrando otros problemas en sus actividades comerciales?  
Le agradeceríamos nos indique su percepción de dichos problemas.

PROBLEMAS	Marque con una X en caso de contar con algún problema de la lista a continuación	Impacto (En caso de contar con un problema): Marque entre "1" : "ningún impacto" hasta 10 "impacto alto")
Infraestructuras de transporte		
Costos de transporte		
Falta de clientes, proveedores		
Falta de capacitación de empresas (por ej. para exportar)		
Permisos ambientales		
Otros (mencionar cuales)		

**D. ¿TIENE Ud. COMENTARIOS ADICIONALES?**

Relacionados con las dificultades para cumplir las reglas y normas ambientales? O acerca de las oportunidades que les ha brindado poder cumplir con reglas y estándares medioambientales?

---



---



---

## 6.4 TABLA DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro N° 1: Clasificación de Medidas No Arancelarias	16
Cuadro N° 2: Principales productos exportados por Bolivia al mundo, año 2011	23
Cuadro N° 3: Principales productos exportados por Ecuador al mundo, año 2011	25
Cuadro N° 4: Principales productos exportados por Paraguay al mundo, año 2011	27
Cuadro N° 5: Principales sectores de la Oferta Exportable	28
Gráfico N° 1: Exportaciones Totales de Bolivia hacia los países seleccionados, año 2011	23
Gráfico N° 2: Exportaciones Totales de Ecuador hacia los países seleccionados, año 2011	25
Gráfico N° 3: Exportaciones Totales de Paraguay hacia los países seleccionados, año 2011	27

## 6.5 LISTA DE ABREVIATURAS

ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CNUCYD (UNCTAD)	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CODEX	Normas Internacionales de los Alimentos
EEUU	Estados Unidos
ETBS	Environmental Trade Barriers
FAO	Food and Agriculture Organization of the United Nations - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FDA	Food and Drugs Administration
FLEGT	Forest Law Enforcement, Governance and Trade
FMI	Fondo Monetario Internacional
FSC	Consejo de la Administración Forestal (Forest Stewardship Council, siglas en inglés FSC)
GEF	Global Environment Facility
GIZ/GTZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - Cooperación Alemana
GOTS	Global Organic Textile Standards
ISO	International Organization for Standardization - Organización Internacional de Normalización
JAS	Japanese Agricultural Standards - Certificación
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
MAST	Grupo de representantes de FAO, FMI, CCI, UNCTAD, UNIDO, Banco Mundial encargado de elaborar la clasificación de medidas no arancelarias UNCTAD-NAST
NOP	National Organic Plan
Normas EN	Normas armonizadas de la Unión Europea
OECD	Organisation for Economic Co-operation and Development,
OEKO	Nombre de la asociación que ha elaborado el estándar OEKO-TEX® Standard 100
OMC	Organización Mundial del Comercio
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio
PEFC Internacional	The Programme for the Endorsement of Forest Certification
PMDER	Países de Menor Desarrollo Económico Relativo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente.
RASFF	Rapid Alert System for Food and Feed - Sistema de Alerta Rápida para la Alimentación humana y animal
REACH	Reglamento de la UE sobre registro de productos químicos y uso de sustancias peligrosas
REDIEX	Red de Inversiones y Exportaciones de Paraguay
TdR	Términos de Referencia
UE	Unión Europea
UNIDO	United Nations Industrial Development Organization
USTR	Office of the United States Trade Representatives

Setiembre de 2014